



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1995

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de la impresión de diverso material gráfico de promoción y difusión de varias actividades de la Campaña para Jóvenes "Murcia 95". 13491

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de la campaña "Murcia Joven 95". 13491

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas extraordinarias específicas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en las modalidades de transporte internacional de mercancías y viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 13491

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de junio de 1995, relativa a la modificación del P.G.M.O.U. de Mazarrón en el Sector Antiguo Plan Parcial "Ordenación Bahía", que afecta a parcela sita entre la Vía Axial y las calles Sierra de la Pila y de la Sierra. Expte. 32/95 Planeamiento. 13494

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se practica la notificación de la Propuesta de Resolución a la interesada recaída en el expediente DP.: 49/94 ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que obra en el expediente (calle Siria, 11. Archena (Murcia). 13494

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Dirección General de Trabajo

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial. Expediente 30/895. 13495

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial. Expediente 30/896. 13495

Anuncio. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial. Expediente 30/897. 13495

Secretaría General

Anuncio. Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica entre la E.T. El Palmar y la E.T. Alhama, expediente A.T. 16001. 13495

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	13496
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	13497
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	13498
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	13498
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	13499
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	13500
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	13501
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	13501
Agencia Tributaria. Delegación especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Expediente administrativo de apremio.	13502
Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Sección de Gestión Tributaria. Notificación.	13504
Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Expediente sancionador.	13504
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial Corrección de error.	13504

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.177/95.	13505
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 188/95-P.	13505
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 228/95-P.	13505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.304/95.	13505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.821/95.	13506
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.061/93.	13506
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 166/94.	13507
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 980/94.	13508
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 696/92.	13508
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 42/95.	13508
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 363/95.	13509
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 36/95.	13509
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 106/93.	13510
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 912/95.	13510
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 61/94.	13511
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.262/92.	13512
Primera Instancia número Sieje de Murcia. Autos 365/94.	13513
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 210/95.	13513
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.016/94.	13514
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 4/93-JM.	13515
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 471/1994.	13516
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Sobreseimiento provisional de diligencias.	13516
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Expediente 129/94-C.	13517
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Nules (Castellón). Juicio de faltas 128/95.	13517
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.432/95.	13517
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 92-103/95.	13517
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 11/95.	13518
Tribunal de Cuentas. Procedimiento 279/95.	13518
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. 391/95.	13518

IV. Administración Local

SAN JAVIER. Notificación edictal de la providencia de apremio.	13519
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA. Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Teleasistencia en la Mancomunidad.	13527
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA. Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Albergue "La Calera".	13527
SAN JAVIER. Suplemento de Crédito financiado por bajas por anulación de crédito.	13528
SAN PEDRO DEL PINATAR. Admitir a trámite solicitud convocatoria del concurso público para la formulación y ejecución del correspondiente P.A.U. en el sector de suelo urbanizable no programado UNP-4R2, sito en Los Sáez.	13528
JUMILLA. Peticiones de baja en el Padrón Fiscal de Vehículos de Tracción Mecánica.	13528
MURCIA. Licencia para instalaciones de fontanería en Avenida de Murcia, s/n., edificio Carmen, Churra.	13528

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

18140 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de la impresión de diverso material gráfico de promoción y difusión de varias actividades de la Campaña para Jóvenes "Murcia Joven 95".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 13 de noviembre de 1995 se ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante subasta de la contratación de la impresión de diverso material gráfico de promoción y difusión de varias actividades de la campaña para jóvenes "Murcia Joven 95" a la empresa Novograf, S.A., por importe de 4.943.000 pesetas.

Murcia, a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario General, José García Martínez.

18141 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de la campaña "Murcia Joven" 95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1995 se ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante concurso de la contratación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de la campaña "Murcia Joven" 95 a la empresa Alquibla, S.L., por importe de 6.556.218 pesetas.

Murcia, a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario General, José García Martínez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas Dirección General de Transportes y Comunicaciones

18146 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas extraordinarias específicas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en las modalidades de transporte internacional de mercancías y viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almaceñista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE 16.10.92).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas extraordinarias específicas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, en las modalidades de: Transporte Internacional de Mercancías y Transporte Internacional de Viajeros, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera punto 2 y 3 de la O.M. de 7 de octubre de 1992 / con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Murcia de:

- 1.- Transporte internacional de mercancías.
- 2.- Transporte internacional de viajeros.

Segunda.- Ejercicios.

Los ejercicios de que constarán las pruebas, su es-

estructura y forma de calificación serán los establecidos en la O.M. de 7 de octubre de 1992, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña nº. 6 de Murcia, código postal 30006 y Avda. del Parque nº. 1 de Cartagena, código postal 30202, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de esta convocatoria.

1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba (2.240 ptas.) en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso para este fin estará en la oficina principal de Caja-Murcia de cada uno de los municipios de la Región, y en esta Dirección General.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, y la de pendientes, para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

Cuarta.- Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

Existirá un Tribunal de la Comunidad Autónoma, cuyos miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, la Dirección General, expondrá en el mismo tablón

de anuncios, la Resolución correspondiente con la relación de aprobados.

Quinta.- Expedición de certificados (títulos).-

Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General y acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Sexta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si tienen su domicilio legal en la misma.

Para ello, deberán presentar al Tribunal correspondiente, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, debiendo estar el domicilio que figure en los mismos, incluido en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad en vigor, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que habrá adjuntado a la solicitud. Cuando se trate de personas, que están prestando el servicio militar en esta Comunidad Autónoma, fuera de su lugar de residencia; el domicilio se justificará mediante un certificado expedido al efecto, por el Jefe de su respectiva Unidad que habrá adjuntado a la solicitud.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo acompañar a su solicitud los oportunos justificantes.

Séptima.- Ejercicio de las actividades de transporte internacional de mercancías y de viajeros.

Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional, exclusivamente referida al transporte interior de mercancías y/o de viajeros, podrán obtener el certificado de capacitación profesional referido asimismo al ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías y/o de viajeros, a que se hace referencia en los puntos 1 y 2 de la base primera de esta convocatoria, superando un ejercicio sobre el contenido de las materias incluidas respectivamente en el apartado VI del grupo II, y/o en el apartado V del grupo III del programa anexo a la O.M. citada, y adjuntado a la solicitud copia compulsada del certificado o título de transporte interior reconocido.

Murcia, a 11 de diciembre 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez-Solís de Querol.**



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

A) Datos del solicitante (Escriba con letras mayúsculas)
Nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Callenº. esc. piso
Localidad Código postal
ProvinciaTeléfono D.N.I. Nº.....
B) Prueba/s a la/s que se presenta (Señalase con una cruz la/s casilla/s que corresponda/n)
<input type="checkbox"/> Transporte Internacional de Mercancías
<input type="checkbox"/> Transporte Internacional de Viajeros
C) Documentación que se aporta (Señalese con una cruz la/s casilla/s que corresponda/n)
<input checked="" type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad en vigor; o en su caso:
<input checked="" type="checkbox"/> Resguardo oficial de estar en trámite el D.N.I. y certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/> Título de Transporte. Interior de Mercancías
<input type="checkbox"/> Título de Transporte. Interior de Viajeros
(Adjunte copia compulsada de lo señalado anteriormente, excepto el certificado de empadronamiento)
<input checked="" type="checkbox"/> Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada

Murcia, a de de 199
(Firma del solicitante)

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la oficina principal de Caja Murcia de los municipios de la Región o en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

18147 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de junio de 1995, relativa a la modificación del P.G.M.O.U. de Mazarrón en el Sector Antiguo Plan Parcial "Ordenación Bahía", que afecta a parcela sita entre la Vía Axial y las calles Sierra de la Pila y de la Sierra. Expte. 32/95 Planeamiento.

Con fecha 28 de junio de 1995 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Mazarrón que afecta al sector del antiguo Plan Parcial "Ordenación Bahía", en parcela sita en la Vía Axial y calles Sierra de la Pila y de la Sierra, hasta tanto no se subsanen por el Excmo. Ayuntamiento las siguientes deficiencias:

1.º El ámbito de la modificación debe reducirse al de la finca propiedad de la mercantil Visanfer, excluyendo de la modificación las restantes áreas incluidas en ella por el acuerdo de aprobación inicial.

2.º La ordenación pormenorizada de los terrenos objeto de la modificación será la que aparece en la documentación remitida por el Ayuntamiento mediante oficio de 7 de junio de 1995, con la salvedad de que la zona de cesión obligatoria, como zona verde (a cargo exclusivamente de los terrenos objeto de la modificación), habrá de tener una anchura de 12 metros en lugar de los 11 propuestos.

3.º El número máximo de viviendas será de diez (10).

4.º Las determinaciones de la Modificación deberán reflejarse en una documentación técnica elaborada con la metodología señalada en la normativa urbanística (es decir, con documentos independientes para la Memoria, los Planos de información, los Planos de proyecto, las Normas urbanísticas y el Plan de etapas y Estudio económico financiero).

Una vez realizada la subsanación de las indicadas deficiencias por el Ayuntamiento de Mazarrón, la Modificación del Plan General Municipal entrará directamente en vigor una vez se haya tomado conocimiento de la correspondiente documentación por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta expresamente para dicho fin, así como para ordenar la publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (redacción según la Ley 39/1994, de 30 de diciembre), del texto de las normas urbanísticas establecidas en la Modificación de referencia.

Segundo.

Deberá el Ayuntamiento incluir en la indicada documentación refundida la subsanación del error de hecho comprobado en el Texto Refundido del Plan General Mu-

nicipal señalado en el informe de los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, consistente en la supresión de la calle perpendicular a la de la Sierra de las Moreras, continuación de la Sierra del Algarrobo (al Oeste de la denominada manzana 3 en la documentación remitida) y a la supresión de la playa de aparcamientos situada al Sur de dicha manzana, calle y estacionamientos que han de considerarse previstos por el Plan General Municipal.

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento del Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y, en su caso, de la notificación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 3 de noviembre de 1995, se toma conocimiento del Texto Refundido de la Modificación y se ordena su diligenciación, una vez remitidos los planos.

Murcia, a 17 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

18145 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se practica la notificación de la Propuesta de Resolución a la interesada recaída en el expediente DP.: 49/94 ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que obra en el expediente (c/ Siria, 11. Archena. Murcia).

Por el Instructor del expediente sancionador D.P.: 49/94, se ha emitido Propuesta de Resolución en uso de las facultades que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 11-4-95, n.º de Orden 2.279, punto 3.º, Título IX de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., de la Potestad Sancionadora y del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra doña Raquel Perea Gómez en la que se propone imponer a la interesada una multa urbanística de 921.000 pesetas, en calidad de promotora, por presunta infracción grave prevista en los artículos 1 y 3 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, por la construcción de una edificación destinada a café bar o club de baile, en el paraje denominado La Capellanía, junto a la carretera MU-554 del término municipal de Archena, en suelo clasificado como No Urbanizable, sin la previa y preceptiva autorización de la Conse-

jería de Política Territorial y Obras Públicas, y sin licencia municipal. Y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la sancionada en el domicilio que consta en el expediente (c/ Siria, n.º 11. Archena, Murcia), se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Lo que de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Archena, señalando la Sección de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la Propuesta de Resolución.

Poniéndose el expediente de manifiesto para que en el plazo de 15 días, desde la notificación de la misma, puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Murcia, a 1 de diciembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Trabajo

18142 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, esta oficina pública ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Empresarios por el Progreso de La Unión, AEPRU.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 1-12-1995, con el número de expediente 30/895, cuyos ámbitos territorial y profesional son asociación local empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional, don José Manuel Miquel García.

Murcia, a 1 de diciembre de 1995.—La Oficina Pública.

18143 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, esta oficina pública ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Empresarios de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 4-12-1995, con el número de expediente 30/896, cuyos ámbitos territorial y profesional son asociación local empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional, doña Marciana Santos García.

Murcia, a 4 de diciembre de 1995.—La Oficina Pública.

18144 ANUNCIO. Publicación de Organización Profesional: Asociación empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, esta oficina pública ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Agrupación de Agricultores y Ganaderos La Algaidera.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día 11-12-1995, con el número de expediente 30/897, cuyos ámbitos territorial y profesional son asociación comarcal empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional, don Juan José Hernández Moreno.

Murcia, a 11 de diciembre de 1995.—La Oficina Pública.

Secretaría General

18347 ANUNCIO.

Con fecha 2 de noviembre de 1995, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica entre la E.T. El Palmar y la E.T. Alhama, expediente A.T. 16001, previa la correspondiente información pública.

Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1. de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados y da derecho a su ocupación inmediata.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento de Murcia y en el de Alhama, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del Acta Previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento del Acta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Murcia, el 3 de enero de 1996, a partir de las 11 horas, y en el Ayuntamiento de Alhama el mismo día a partir de las 13 horas.

Los interesados han sido previamente citados, así como a Iberdrola, S.A., que es la entidad beneficiaria.

Murcia, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 18158

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 28-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 9100414926, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Maderas y Palets La Alguazeña, S.L., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 23.940.973 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 22-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente-Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote número 1: Una máquina de escribir Olivetti Lexicón 80. Una mesa para máquina de escribir con ruedas metálica. Dos mesas de oficina de madera con cajones en el lado izquierdo. Seis sillas de skay y patas metálicas para visita. Una calculadora Toshiba modelo BC-1226-PV.

Tipo en 1.ª licitación: 45.500 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 34.125 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 22.750 pesetas.

Lote número 2: Una máquina elevadora AUSA de 1.000 Kg.

Tipo en 1.ª licitación: 470.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 352.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 235.000 pesetas.

Lote número 3: Una máquina elevadora AUSA de 1.500 Kg.

Tipo en 1.ª licitación: 650.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 487.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 325.000 pesetas.

Lote número 4: Cinco unidades de aparatos de sierra marca Johuse.

Tipo en 1.ª licitación: 2.750.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 2.062.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.375.000 pesetas.

Lote número 5: Un transformador de corriente eléctrica de 120 caballos. Una máquina motosierra manual marca Shilt.

Tipo en 1.ª licitación: 385.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 288.750 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 192.500 pesetas.

Lote número 6: Una afiladora de dos piedras, marca Johuse.

Tipo en 1.ª licitación: 570.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 427.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 285.000 pesetas.

Lote número 7: Una máquina triscadora marca Johuse.

Tipo en 1.ª licitación: 720.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 540.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 360.000 pesetas.

Lote número 8: Un compresor de 10 HP. marca Pusucas.

Tipo en 1.ª licitación: 250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 187.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 125.000 pesetas.

Lote número 9: Cien euro-palets 5.000 Kg. de madera de pino en rollo.

Tipo en 1.ª licitación: 130.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 97.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 65.000 pesetas.

Libre de cargas.

Tales bienes están depositados en el local sito en Los Torraos, Ceutí, y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 210125.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación

se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 11 de diciembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18159

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 28-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 9300039411, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Espimur, S.A.L., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 16.143.653 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 22-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote número 1:

—Una máquina de escribir Makijima AX-65.

- Un carro para máquina de escribir.
- Una fotocopiadora marca Sharp SF-7300.
- Un archivador metálico de 4 cajones vertical.
- Una consola de aire acondicionado con bomba de frío y calor marca Toshiba, modelo RAS-30SAh.
- Un teclado y monitor Samsung. No. cum 4963.
- Un impresora marca Star LC-20.
- Dos mesas de despacho de madera color roble.
- Un armario de estanterías de 4 puertas en la parte baja, en color roble.
- Dos módulos de estantería en color roble.
- Una calculadora marca Casio mod. FR-2600.
- Una calculadora marca Casio mod. FR-10155.
- Una mesa de despacho con cajonera en madera color roble con patas metálicas.
- Dos muebles de librería con 4 puertas cada uno, en color roble.
- Dos sillones en polipiel color negro con cuatro patas.
- Una silla ordenador con ruedas en color negro.

Tipo en 1.ª licitación: 227.500 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 170.625 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 113.750 pesetas.

Lote número 2:

- 15 piezas de andamios metálicos.
- Una hormigonera Inhera modelo 120.
- 140 burriquetas metálicas con tabloncillos de madera.
- Un compresor pequeño Ferrobi Ibérica, S.L., número 41032478-20 de 1,8 A. 900 W.
- Seis garruchas metálicas galvanizadas.

Tipo en 1.ª licitación: 613.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 459.750 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 306.500 pesetas.

La tercera licitación de los lotes se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito José Casto López Martínez, en Camino del Salitre, s/n., Alguazas y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 210125.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento an-

terior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 28 de noviembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18152

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 29-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 9200175737, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/03, contra el deudor Jiménez López, José, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 3.642.877 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 18-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15; de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote número 1: Rústica. La nuda propiedad de una tierra de secano con viña, en término de Jumilla, partido de La Cañada del Judío, parte del trozo llamado Alacranes de Caiz; linda, al Este, con la finca siguiente y resto de la matriz de la que procede; Mediodía, con los mismos dueños; Oeste, de Rafael Pérez Navarro, y Norte, de los mismos dueños, camino de servidumbre por medio. De cabida 2 hectáreas, 34 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.416 de Jumilla, folio 63, finca 8.685.

Tipo en 1.ª licitación: 455.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 341.250 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 227.500 pesetas.

Lote número 2: Rústica. La nuda propiedad de una tierra de secano, en término de Jumilla, partido de La Ca-

ñada del Judío, parte del trozo Alacranes de Caiz; linda, al Este y Sur, resto de la matriz de la que procede; Oeste, con la finca anterior, y Norte, con los mismos dueños, camino de servidumbre por medio. De cabida 1 hectárea, 29 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.416, de Jumilla, folio 65, finca 8.686.

Tipo en 1.ª licitación: 252.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 189.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 126.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 29 de noviembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18154

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 29-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 9200242760, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Guirao Martínez, Antonio, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 971.406 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 19-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único: Urbana. Finca número 6.950. Vivienda en planta segunda de pisos, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, en la calle Vicente Cercos, con fachada también a la calle José Paredes, sin número de demarcación, con acceso por la escalera en calle José Paredes, tipo G, según proyecto, y tipo X, según cédula. De superficie útil tiene sesenta y ocho metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y terraza exterior. Linda: considerando como frente su puerta de entrada: frente, piso B2 de esta planta y meseta de la escalera; derecha, meseta de la escalera y piso F de esta planta y portal; fondo, calle José Paredes, e izquierda, dicho piso E2 de esta planta y portal.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.650.349.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 2.737.764.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 1.825.174. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Tiene unas cargas de 2.349.651 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 11 de diciembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18155

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 29-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 9400021096, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/03, contra el deudor Transportes Mafresan, S.L., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 3.536.041 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 18-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote número 1: Tarjeta de transporte tipo MDP-nacional número de autorización 5393353.

Tipo de 1.ª licitación: 800.000 pesetas.

Tipo de 2.ª licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de 3.ª licitación: 400.000 pesetas.

Lote número 2: Tarjeta de transporte tipo MDP-nacional número de autorización 5393540.

Tipo de 1.ª licitación: 800.000 pesetas.

Tipo de 2.ª licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de 3.ª licitación: 400.000 pesetas.

Lote número 3: Tarjeta de transporte tipo TD-nacional número de autorización 5393502.

Tipo de 1.ª licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de 2.ª licitación: 75.000 pesetas.

Tipo de 3.ª licitación: 50.000 pesetas.

Libre de cargas.

Tales bienes están depositados en el local sito en Gran Vía, 8, de Cieza y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 763011.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 11 de diciembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18156

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 29-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio número 8800296101, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Correas Fernández Ascensión, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 30.456 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 19-1-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único. Rústica. Finca número 2.094. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Caravija, en el Camino de Enmedio, que tiene de cabida un área, ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Camino de Enmedio; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, las de don Antonio Muñoz Ortuño, y Oeste, dicho resto de finca matriz de donde se segrega. Esta finca en la tercera compra pasa a ser urbana y se convierte en solar.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 200.000 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia a 29 de noviembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 17878

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 28-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9100053565, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor don Francisco Martínez Zamora, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 2.957.133 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 22-1-96 a las 9 horas, en la sala de subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote n.º 1. Un frigorífico expositor marca Vedereca de dimensiones 200x70x60 centímetros. Dos cámaras frigoríficas (tipo botellero) marca Vedereca de 100x60x90 centímetros de acero inoxidable. Un frigorífico expositor Vedereca de 200x70x60 con termómetro electrónico. Dos cámaras frigoríficas (tipo arcón) de 100x60x90 marcas Vedereca y Koxka. Una cubitera marca ITV modelo Kuasar-34. Un frigorífico expositor (tipo mural) Vedereca de tres lejas.

Tipo subasta en 1.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo subasta en 2.ª licitación: 337.500 pesetas.
Tipo subasta en 3.ª licitación: 225.000 pesetas.

Lote n.º 2: Una caja registradora marca Sharp modelo ER-1920. Una máquina automática de tabaco Azcoyen (T-12). Un aparato de aire acondicionado Panasonic mod. CV-2400 KE (con consola). Una caja registradora Olivetti mod. Erc-011. Una balanza electrónica Berkel modelo 581 M de 15 Kg. Un aparato de aire acondicionado General mod. ADG 24 RA n.º de serie 4003497/240 220 W. Una caja registradora electrónica marca Samsung ER-200. Quince focos de luz que sirven para la iluminación de la tienda.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.027.000 pesetas.
Tipo de subasta en 2.ª licitación: 770.000 pesetas.
Tipo de subasta en 3.ª licitación: 513.500 pesetas.

Lote n.º 3. Una cafetera de 2 brazos marca Wega número de identificación 135343 mod. Epw-2. Un microondas marca Teka mod. MW-120. Un horno de 2 puertas marca OEM MF2 (trabaja hasta 400 grados). Una lavavajillas Comenda de 1 puerta F-20. Una cocina Fagor (no industrial) de 4 fuegos. Una placa de 2 fuegos marca Repagas de 6.000 Kcal. Una campana extractora mod. Lus Captavevilla.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 204.000 pesetas.
Tipo de subasta en 2.ª licitación: 153.000 pesetas.
Tipo de subasta en 3.ª licitación: 102.000 pesetas.

Libre de cargas.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 28 de noviembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 17879

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 28-11-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9100142683, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Tranvisa, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 2.379.486 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 22-1-96 a las 9 horas, en la sala de subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote n.º 1. Remolque marca Fruehauf modelo ENB-FA 3SR, matrícula MU-02668-R.

Tipo 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
 Tipo 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
 Tipo 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote n.º 2. Remolque marca Fruehauf modelo EPB FA 2 PP matrícula MU-02057-R.

Tipo 1.ª licitación: 1.300.000 pesetas.
 Tipo 2.ª licitación: 975.000 pesetas.
 Tipo 3.ª licitación: 650.000 pesetas.

Libre de cargas.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 28 de noviembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 17746

**AGENCIA TRIBUTARIA
 Delegación Especial de Murcia
 Dependencia Recaudación**

Con fecha 22 de los corrientes, el Jefe Regional de Recaudación ha prestado su conformidad al siguiente acuerdo:

"En la Unidad Regional de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra la mercantil Eurobags, S.A., con C.I.F. A-30016117, en el que se han puesto de manifiesto los siguientes

HECHOS

1. Mediante diligencia de fecha 24 de febrero de 1994, se procedió al embargo de diversa maquinaria y mobiliario propiedad de la empresa deudora, sito en Polígono Ascoy-Parcela A-1, Cieza, nombrándose depositario a don Antonio Roma Molina, con D.N.I. 22.376.816, gerente de la citada empresa.

2. Con fecha 20 de octubre de 1994, y como consecuencia de un cambio en la gerencia de la empresa Eurobags, S.A., se procedió a nombrar como depositario a don Jesús Fernández Fernández, con D.N.I. 22.390.391,

que asumió la gerencia de la empresa deudora. En la diligencia mediante la cual se efectúa el cambio de depositario, se le advirtió al Sr. Fernández las responsabilidades en que podría incurrir por incumplimiento de sus obligaciones como depositario, conforme a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

3. Con fecha 5 de enero de 1995, la empresa Valtecnic, S.A., valoró en 14.508.154 los bienes embargados mediante diligencia de fecha 24 de febrero de 1994.

4. En el mes de mayo, y ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza, se instó por el acreedor de la empresa Eurobags, S.A., la quiebra, nombrando por el Juzgado un depositario para la custodia y conservación de los bienes de la empresa.

5. El día 5 de octubre de 1995, los Agentes de Recaudación doña Antonia Sánchez Caravaca y don Francisco Cano García, y un Ingeniero Técnico Industrial de la empresa Valtecnic, S.A., don Pedro Crisóstomo González, acompañados del Depositario de la quiebra, don Juan Marín López, se personaron en la nave donde se encuentra depositada la maquinaria y mobiliario embargado, Polígono Ascoy, parcela A-1, de Cieza, al objeto de proceder a comprobar el estado de los bienes embargados con el fin de enajenarlos mediante subasta.

De la comprobación, in situ, realizada por el técnico de Valtecnic, S.A., se ha puesto de manifiesto la desaparición de las siguientes máquinas:

Maquinaria; Valoración.

Sección de inyección

Máquina de inyección Plasti Metal; 200.000 pesetas.
 Máquina de inyección Fiser; 198.450 pesetas.
 Máquina de inyección Fiser; 198.450 pesetas.
 Máquina de inyección Fiser; 198.450 pesetas.
 Mezclador de materiales Piovan; 34.020 pesetas.
 Extrusora Indemon Covez; 136.080 pesetas.
 Extrusora doble cuerpo; 113.400 pesetas.
 Compresor de aire Samur Bam-5; 9.072 pesetas.
 Máquina corte de mandriles cartón; 10.000 pesetas.

Sección de flexo:

Máquina flexo Filipini And Paganini; 900.000 pesetas.
 Máquina portaclichés Bieffebi; 16.758 pesetas.

Sección de corte:

Máquina plegadora horizontal Gerit; 100.000 pesetas.
 Cortador Indemo AT-500, NU 2184A; 11.970 pesetas.
 Cortador Indemo AT-500, NU 2182A; 11.970 pesetas.
 Cortador Indemo AT-500, NU 2182A; 11.970 pesetas.
 Cortador Indemo AT-500, NU 3033A; 11.970 pesetas.
 Troqueladora hidráulica Vila-Pedesem; 23.940 pesetas.

Sección cartón:

Guillotina cartón PS-82; 50.000 pesetas.

Sección taller de mantenimiento:

Compresor eléctrico Macosulla FR.MS.3007; 75.000 pesetas.
 Piedra Esmeril motor 0,5 CV.; 5.000 pesetas.
 Taladradora 0,25 CV.; 5.000 pesetas.

Carretilla elevadora Yale; 1.000.000 de pesetas.
 Carretilla elevadora Tecnocar; 500.000 pesetas.
 Dos transpaletas manuales de 1.200 Kg.; 28.728 pesetas.

Sección laboratorio:
 Procesadora n.º 800791263; 47.880 pesetas.
 Procesadora Agfa-Gevaert mod. DL 3000S; 19.152 pesetas.
 Insoladora Poltmero; 23.940 pesetas.
 Horno terminación sin marca; 20.000 pesetas.
 Grabadora polímero Basf mod. F.111; 95.760 pesetas.
 Máquina terminación fotopolímero AFP/76x102 n.º 0B; 957.600 pesetas.

Sección dibujo:
 Escáner Agfa, mod. A-4B/N n.º 9801742; 13.406 pesetas.
 Removable Procom Technologi, mod. MRD40, n.º 11671; 4.788 pesetas.
 Impresora láser Laserwriter II, mod. 6.0.0006; 17.237 pesetas.
 Impresora color Hewlett Packard-Desweterg, n.º 320950673; 52.247 pesetas.
 Ordenador Macintosh IIS1; 100.000 pesetas.
 Ordenador Macintosh IIC1; 10.000 pesetas.
 Filmadora Linotronic 200P n.º TYP35990; 47.880 pesetas.

Sección muebles de oficina:
 Mesa dirección madera; 26.334 pesetas.
 Mesa redonda madera; 13.167 pesetas.
 4 sillas a juego con la mesa; 21.067 pesetas.

6. Como a juicio de la Jefa de la Unidad Regional de Recaudación existen indicios razonables para presumir el levantamiento de los bienes embargados por importe de 5.456.766 pesetas, con fecha 20 de octubre de 1995 se le notificó a don Jesús Fernández Fernández la iniciación de un expediente de responsabilidad solidaria conforme al artículo 118 del Reglamento General de Recaudación, concediéndole un plazo de 10 días para presentar alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime pertinentes.

7. El Sr. Fernández no ha realizado alegación alguna ni ha presentado ningún documento a su favor en el plazo de los diez días concedidos para este trámite, por lo que se entiende que renuncia al mismo.

Visto la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando que el artículo 131.5 c) de la Ley General Tributaria declara la responsabilidad solidaria en el pago de la deuda tributaria de las personas que colaboren o consientan en el levantamiento de los bienes embargados, y que dicho precepto se desarrolla en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación, según el cual la responsabilidad alcanza hasta el límite del importe levantado, podemos afirmar que la responsabilidad de don Jesús Fernández asciende a 5.456.766 pesetas.

Por todo lo expuesto, la Jefa de la Unidad Regional de Recaudación propone declarar a don Jesús Fernández Fernández responsable solidario por el levantamiento del saldo embargado y requerir el pago de los 5.456.766 pesetas a que asciende el valor de los bienes levantados.

Murcia, 22 de noviembre de 1995. La Jefa de la Unidad Regional de Recaudación. Conforme: El Jefe Regional de Recaudación".

Lo que se notifica, con la advertencia de que, transcurridos los plazos que a continuación se señalan, sin haberse efectuado el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Plazos para efectuar el ingreso.

a) Recibida la notificación en los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Solicitud de condonación de sanciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas (B.O.E. números 216 y 217 de 9 y 10 de septiembre), se podrá solicitar la condonación de las sanciones impuestas al deudor principal en las deudas tributarias objeto de declaración de responsabilidad.

Liquidaciones de intereses de demora y costas.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al del recibo de esta notificación hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de producirse costas en el procedimiento a partir del recibo de la notificación, la Administración repercutirá su importe al responsable solidario, conforme a lo establecido en los artículos 12.2, 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos.

Contra el acto de declaración de responsabilidad, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Murcia, 23 de noviembre de 1995.—La Jefa de la Unidad Regional de Recaudación, Mónica Valenzuela Fernández.

Número 17950

AGENCIA TRIBUTARIA**Administración de Cieza****Sección de Gestión Tributaria**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, las siguientes liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas, para que procedan a realizar el ingreso a través de los servicios de Caja de esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a cuyo efecto podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los 1 y 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

**Contribuyente; N.I.F.; Domicilio; N.º Liquidación;
N.º Justificante; Importe**

Pedro Gil López; 22291761T; Yecla; ;
309500010959R; 72.000.
Pedro Gil López; 22291761T; Yecla; ;
309500012225R; 51.000.
Antonio Alonso Fernández; 22333664C; Yecla; ;
309500009351R; 30.000.

Cieza, 27 de noviembre de 1995.— El Administrador, Pedro Otón Hernández.

Número 17953

AGENCIA TRIBUTARIA**Administración de Cieza**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación se les notifica lo siguiente:

-Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podrían haber incurrido en Infracción Tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal, procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en Derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

**Contribuyente; N.I.F.; Domicilio; N.º Liquidación;
N.º Justificante; Importe**

Azorín Villaescusa Francisco; 74343152; Yecla; ;
9330019010580; 15.000.
López García Diego; 74343359; Yecla; 3000069-1;
25.000.
Martínez Pérez Teresa; 29073721; Yecla; 9309383-1;
25.000.

Cieza, 27 de noviembre de 1995.— El Administrador, Pedro Otón Hernández.

Número 18079

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Corrección de error

Referente al anuncio de subasta del deudor don Victoriano Castillo Cánovas, a celebrar el día 30-1-96, donde dice: "matrícula MU-8348-95; debe decir: "matrícula MU-8348-GS".

Murcia, 4 de diciembre de 1995.— El Subdirector Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Recaudaciones Especiales y en Vía Ejecutiva, José Romero Muela.

III. Administración de Justicia

Número 17858

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.177/95, a instancias de don Francisco Miguel Sánchez Peñalver, contra don Francisco Hernández Jiménez, y Fogasa, en acción sobre extinción de la relación laboral, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diez de enero de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Hernández Jiménez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17859

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 188/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Francisco Corbalán Fernández, con domicilio últimamente en C/ Juan Carlos I, 14-1.º, de Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el

próximo día 18 de diciembre, a las 12,15 horas de su mañana para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos y cinco.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 17860

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 228/95-P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ramón Benito Etayo Ramos, con domicilio últimamente en esta localidad, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a uno de diciembre de mil novecientos y cinco.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 17861

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Guerrero Faura, en nombre y representación de Aibin Qiu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y

quisieren intervenir en el procedimiento como parte code-
mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
1.304/1995.

Dado en Murcia, dieciséis de octubre de mil nove-
cientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Es-
cudero Lucas.

Número 17862

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Guerrero Faura, en nombre y representación de Aibin Qiu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre permiso de residencia. Ref. MLP/JT. N.º D. U. 97/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code-
mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número
1.821/1995.

Dado en Murcia, cinco de octubre de mil nove-
cientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Es-
cudero Lucas.

Número 17887

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.061/93, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Teresa Casamayor Valverde (y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), José Esteban Mateo (y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y María Dolores Manzano García

y José Esteban Casamayor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23-4-96 próximo, y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 21-5-96 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25-6-96 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Urbana. Ciento ocho. Vivienda segundo derecha, letra A, en planta tercera de la escalera tres del bloque cuatro del conjunto urbanístico en construcción, situado en término de Murcia, al sitio denominado Polígono "La Fama", parcela V-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Tiene su entrada a la derecha, según se desembarca en el rellano

de la escalera, subiendo por la misma. Considerando dicha entrada como frente, linda: al frente, vivienda izquierda B, rellano y caja de escalera; derecha entrando, rellano de escalera y calle de Molilla; izquierda, zona ajardinada interior, y fondo, espacio libre entre bloques. Su superficie construida aproximada es de ciento tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 33, tomo 2.598, folio 45, Sección 3.ª de Murcia, finca 2.433. Inscripción 3.ª.

El valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad de dicha finca asciende a la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Segundo: Urbana. Primera. Piso bajo letra A, de la casa marcada con los números veintisiete y veintinueve de la calle de San Isidro, del pueblo de Espinardo, término municipal de Murcia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y patio. Su superficie es de setenta y dos metros y seis decímetros cuadrados, de los cuales se han edificado cincuenta metros y seis decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: por el Norte, con la calle de su situación y hueco de la escalera; por el Oeste, con el piso bajo letra F, que después se describirá; por el Sur, con casa del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y por el Este, con el piso bajo letra B, que después se describirá y hueco de la escalera, la cual tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Renta Limitada Subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 32, folio 42, Sección 7.ª, finca 2.542, inscripción 6.ª.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 17888

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/94, seguidos a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por

el Procurador Sr. Ortega Parra, contra José Martínez Martínez y María de los Ángeles García Alemán, en reclamación de 2.448.130 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia: En Cartagena a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 166/94, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra José Martínez Martínez y María de los Ángeles García Alemán, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don José Martínez Martínez y María de los Ángeles García Alemán, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 2.448.130 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados, expido la presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 17847

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 980/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Pedro Pérez Peñalver, sobre reclamación de 2.800.482 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.^a— La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 19 de febrero de 1996 y la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, y todas a las 12,30 horas de su mañana, en este Juzgado.

3.^a— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018098094, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.^a— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.^a— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.^a— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

"Número cuarenta y tres.— Bloque 4. Vivienda de tipo B en la planta segunda. Con acceso por la escalera de la izquierda del bloque. Tiene una superficie construida de ciento siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, calle San Félix; derecha, vivienda A de esta planta y escalera, y en parte dicha escalera de su acceso; y espalda, patio de manzana para aparcamientos. Cuota: Le corresponde ocho enteros y ochenta y seis centésimas por ciento en el bloque. En el conjunto un entero noventa y cuatro centésimas por ciento. Inscrita al libro 174, folio 17, finca número 13.914, inscripción 1.^a, Sección 6.^a". Tipo de la subasta: Cuatro millones ochocientos veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 17850

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 696/92, a instancia de Comunidad de Propietarios del Residencial Puerto Sol, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Francisco Palazón Vidal, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 95.147 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia, Juan Alcázar Alcázar.— La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.

Número 17851

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio, bajo el número 42/95, a instancia de doña María del Carmen Zamora García, representada por el Procurador don Enrique Moreno Toral, en paradero desconocido, sobre desahucio por falta de pago. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1996 a las diez treinta horas, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 17852

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 363/95, a instancia de José Mantilla de los Ríos Rame, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra ignorados herederos de don Diego Miñarro Segura y doña Rosario García Serrano, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad indeterminada. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Tirado Navarro.— El Secretario.

Número 17853

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 36/95 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por la Procuradora Carmen Rosagro Sánchez, contra don Estanislao Alfocea Martínez y doña Josefa Sánchez Lax, sobre reclamación de un crédito hi-

potecario, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas de su mañana.

2.^a— La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de marzo de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 10 de abril de 1996, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996.

3.^a— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700001803695, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.^a— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.^a— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.^a— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Casa marcada con el número siete de la calle Obreros de Tana, sita en término de Murcia, partido de Beniaján, ocupa doscientos cinco metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios y un patio descubierto que mide cuatro metros cuadrados, linda: derecha entrando, Salvador Sáez Urrea; izquierda, de Justo Alfocea Martínez, y fondo, calle del Cementerio. Es la finca número 3.583-N, libro 112, tomo 2.099, folio 21 vuelto, del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Tasación de la finca: tres millones quinientas sesenta y seis mil ochenta y cinco pesetas (3.566.085 pesetas).

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 17854

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 106/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Cartagena a cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 106/93, promovidos por Bankinter, S.A., representada por el Procurador don Jesús López Mulet y dirigida por el Letrado Sr. Delgado de Molina, contra Libra Promoción de Inversiones, S.L., representada por el Procurador don Diego Frías Costa y asistida por el Letrado don Emmanuel Fuentes Moreno y contra don Benito Gómez Fernández, Promociones Syben, S.L., y Promociones Lobosillo, S.L., que fueron declarados y han permanecido en situación de rebeldía y en los que obran los siguientes:

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de la mercantil Libra Promoción de Inversiones, S.L., contra la ejecución ordenada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra los bienes de los demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor, Bankinter, S.A., de la suma de 5.188.030 pesetas de principal, más los intereses pactados, así como las costas causadas o que se causen, a cuyo pago se condena expresamente de forma solidaria al demandado expresado y a don Benito Gómez Fernández, y las mercantiles Promociones Syben, S.L., y Promociones Lobosillo, S.L., Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma".

Y para que sirva de notificación en forma a don Benito Gómez Fernández, Promociones Syben, S.L., y Promociones Lobosillo, S.L., expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 17855

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos bajo el número 912/95, sobre despido, instados por don Julio Torres Bueno, contra empresas Discotecas Europeas, S.L., Discoteca Ja!, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en Ctra. Cartagena-Cabo de Palos, Km. 2 de Cabo de Palos y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución del siguiente literal:

Sentencia:

En Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre despido; registrado con el número 912/95 de los asuntos de este Juzgado; siendo partes don Julio Torres Bueno, como demandantes, representado por el Sr. Letrado don José Miguel Roda Alcántud; y, como demandados la empresa "Discotecas Europeas, S.L.", y Fogasa, se procede,

En nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Julio Torres Bueno contra la empresa "Discotecas Europeas, S.L.", y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última.

Y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes. Y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y siete pesetas (24.997 pesetas), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; y la cantidad de setecientos veintiséis mil quinientas noventa y cuatro pesetas, en concepto de salarios de trámite.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fa-

llo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, C/ Mayor, número 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1995.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

Número 17856

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 61/94, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Santiago Martínez Fenoll y otros, contra División Murcia S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 30 de enero de 1996, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1996, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 20 de marzo de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,15 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

- Audi 100, matrícula MU-1053-AD por 810.000 pesetas.
- Renault modelo 19 TD, matrícula MU-4087-AM, por 650.000 pesetas.
- Renault Express D, matrícula MU-0553-AU, por 540.000 pesetas.
- Renault Express D, matrícula MU-7931-AP, por 410.000 pesetas.
- Opel Kadett 1,6, matrícula MU-1037-AD por 340.000 pesetas.
- Opel Kadett 1,6, matrícula MU-1035-AD, por 340.000 pesetas.
- Renault Express D, matrícula MU-7930-AP, por 410.000 pesetas.
- Furgoneta Renault 4 F6 mixta, matrícula MU-8951-Z, por 99.000 pesetas.
- Renault 19 GTD, matrícula MU-2622-AK, por 650.000 pesetas.
- Renault 11 GTD, matrícula MU-5721-Z, por 220.000 pesetas.
- Renault 19 TR, matrícula MU-6530-AJ, por 490.000 pesetas.
- Renault 11 GTD, matrícula MU-5720-Z, por 220.000 pesetas.

— Renault Express D, matrícula MU-6529-AJ, por 340.000 pesetas.
 — Furgoneta Renault T4, matrícula MU-2986-X, por 40.000 pesetas.
 — Renault Express D, matrícula MU-2511-AF, por 70.000 pesetas.

En Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 17857

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.262/92 y número 72/93, de ejecución, a instancias de Eugenio Fresneda Martínez, contra Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 200.643 pesetas de principal más otras 25.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza España, s/n, edificio 2.001, de Cartagena, en primera subasta el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis; en segunda subasta, en su caso el día veintitrés de febrero, y en tercera subasta, también en su caso el día veintidós de marzo, todas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la C/ Mayor, 29, de Cartagena, n.º de cuenta 3052.0000.64.0072.93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la entidad destinada al efecto, del importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta: Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta: La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava: En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena: Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Decimoprimer: Los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimosegunda: El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera: De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Decimocuarta: Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Bien que se subasta:

Finca: 14.566 N, inscrita en el libro 380, tomo 2.377, Sección San Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Local en planta baja, sita en C/ Madreperla, s/n, urbanización Mediterráneo. Cartagena. Superficie 32 m², propiedad de los cónyuges: Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez.

Tasada a efectos de subasta en: un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Cartagena a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 17889

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por la Señora Secretaria de Primera Instancia número Siete de Murcia, en virtud de los autos de juicio ejecutivo número 365/94, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Cervantes Nicolás, contra Ayuso y Marín, S.L., José Rafael Ayuso Márquez, María de los Reyes Mateo del Pozo, Andrés Marín Castillo, Ana María Gallego Teruel y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de cantidad, a requerir a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le han sido embargados, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados, expido la presente en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 17890

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alonso Herrero López e Isabel María Miralles Costa, sobre reclamación de 22.384.777 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis; en segunda subasta, el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, y en tercera subasta el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

2.^a— Para tomar parte en cualquiera de las tres su-

bastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

— Solar situado en la villa de Fortuna, calle de Pizarro, s/n, de policía, que mide cinco metros de frente a la calle de Pizarro y dieciocho metros de fondo, igual a ochenta y cinco metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, casa de Juan Soro Lozano; izquierda, José Miralles; espalda o fondo, Francisco Pagán Lozano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad

número Dos de Cieza, Sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 135, finca 6.811, inscripción 2.^a. Valorada en 13.650.000 pesetas.

— Nuda propiedad de una casa-corral de ganado, sita en la villa de Fortuna, calle de Pizarro, sin número de policía, de seis metros veintisiete centímetros de frente, por quince metros y ochenta y ocho centímetros de fondo, igual a noventa y nueve metros cincuenta y seis decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, casa de Manuel Cantó; izquierda pale-ras de Francisco Portillo y espalda Ctra. de Murcia y corral de Francisco Pagán Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, Sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 136, finca 2.374, inscripción 3.^a. Valorada en 13.650.000 pesetas.

— Trozo de tierra secano en el partido de Charcotarai, término de Molina de Segura, de cabida dieciséis tahúllas, igual a una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Soro Pagán; Mediodía, Antonio Belda Lozano; Poniente, Juan Antonio González Belmonte y Saliente que viene.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.056, libro 356, folio 98, finca 39.592, inscripción 2.^a. Valorada en 1.950.000 pesetas.

— Un trozo de tierra secano en término de Molina de Segura, partido de Charcotarai, de cabida dieciséis tahúllas, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas, y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Antonio Belda Lozano; al Mediodía o Sur, Juan Antonio González Belmonte; al Este o Saliente, camino, y a Poniente u Oeste, Juan Antonio González Belmonte.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.056, libro 356, folio 102, finca 39.596, inscripción 2.^a. Valorada en 1.950.000 pesetas.

— Un trozo de tierra secano con olivo, conocido por el de las "Cacerras", en término de Molina de Segura, partido de Charcotarai, que comprende la octava pieza por encima del camino, de cabida tres celemines, igual a dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: al Sur o Mediodía María Belda Lozano; al Saliente o Este, camino antes Santiago Belda Lozano; Norte, Juan Belda Lozano y María Belda Lozano y a Poniente y Oeste, Juan Belda Lozano.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.056, libro 356, folio 100, finca 39.594, inscripción 2.^a. Valorada en 1.950.000 pesetas.

— Un trozo de tierra secano en término municipal de Fortuna, con dos olivos y una higuera, en el pago del Aljibe, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda: Norte,

Jerónimo Belda Gomariz, hoy Francisco López Villaescusa; Este, Alonso Herrero López, Jesús Manrique Abellán y Bartolomé Linares Barceló; Mediodía, Antonio Andreu y Poniente, Rambla del Cantalar. Esta finca recibe las aguas que discurren desde el aljibe de Los Moros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, Sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 132, finca 8.175, inscripción 3.^a. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Cieza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.— La Secretaria.

Número 17891

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.016/94, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Montalbán Martínez y esposa, conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.017.254 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas que se presupuestan para gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1-2-96, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 1-3-96, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 17-4-96, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquellos se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.451. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Urbana cinco. Una vivienda de tipo A) en la tercera planta de viviendas a la derecha según se sube por la escalera, del edificio sito en Alcantarilla, calle Manuel Abizanda, sin número de policía, con salida directa a dicha calle, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros, cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento tres metros y noventa decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarta de baño, y linda: frente, pasillo de distribución; derecha entrando, Juan Antonio Contreras Martínez; izquierda, calle de su situación, y fondo Josefa Hernández Ros. Esta vivienda lleva vinculada la plaza de garaje marcada con el número cinco ubicada de la planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: frente, pasillo de distribución; derecha entrando, con la plaza de garaje número seis, y fondo. Se separa de la 10.757 N.

Valorada pericialmente a efecto de subasta en: 5.550.000 pesetas.

En Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 17974

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 4/93-JM, a instancias de la mercantil Perfil en Frío, S.A., representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra la también mercantil Construcciones Metálicas La Española, S.A., representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día veinte de marzo; en su caso por segunda el próximo día dieciséis de abril, y en su caso por tercera vez el próximo día catorce de mayo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— El presente edicto servirá de notificación en forma en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

1.— Finca urbana número 19.656 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, a nombre de la deudora, Construcciones Metálicas la Española, S.A.

Local comercial número uno en planta baja del edificio denominado Torre del Segura, situado en la carretera de Alcantarilla, esquina a la Carretera Nacional 301, Madrid-Cartagena, de 549,92 metros cuadrados de superficie útil, sin distribución y hueco de escalera de acceso a los pisos; y espalda, herederos de Rogelio Gil Funes y en parte Encarnación, Dolores y Josefa Pérez Contreras. La cuota de participación es de siete enteros y noventa centésimas de otro por ciento.

Valorada en 8.248.800 pesetas.

2.— Finca urbana número 19.658 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad, de la misma población, a nombre de la deudora, Construcciones Metálicas la Española, S.A.

Local comercial número dos, en planta baja situada en edificio Torre del Segura, con la misma situación que la anterior, sin distribución interior, con 198,22 metros cuadrados de superficie construida, y 189,75 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, carretera de Alcantarilla, y rampa de acceso al semisótano; derecha, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, local número uno y hueco y zaguán de acceso a los pisos. Su cuota de participación es de dos enteros y ochenta y seis centésimas de otro por ciento.

Valorada en 2.973.300 pesetas.

3.— Finca urbana número 19.654 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de la mencionada población, a nombre de la deudora, Construcciones Metálicas La Española, S.A.

Local comercial en planta semisótano del Edificio Torre del Segura al igual que las dos fincas anteriores, sin distribución interior, con 817,60 metros cuadrados de superficie útil, y 846 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente o Sur, carretera de Alcantarilla; derecha, Carretera Nacional-301, Madrid-Cartagena; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, herederos de Rogelio Gil Funes, y en pequeña parte Encarnación, Dolores y Josefá Pérez Contreras, su cuota de participación es de once enteros y setenta y seis centésimas de otro por ciento.

Valorada en 12.689.200 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María-José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 17975

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 471/1994, promovidos por

Contenedores Damián Romero, S.L., representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, y dirigido por el Letrado Sr. De Carlos Roca Peña, contra El Palmeral de Cabo de Palos, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de Contenedores Damián Romero, S.L., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado El Palmeral de Cabo de Palos, S.A., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 974.154 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 17829

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas por lesiones; habiéndose dictado Auto de sobreseimiento provisional; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Dispone: Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Vicente Solano Sanjuán sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto. Totana a 24-11-95.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 17900

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia), en expediente de dominio número 129/94-C, seguido a instancia de don Alfonso Blaya Martínez, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a fin de poder reanudar el tracto sucesivo interrumpido y para la declaración de la mayor cabida de la finca registral matriz de la que fue segregada la del promotor del expediente, que luego se describirá al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los artículos 272 al 287 de su reglamento:

Don Alfonso Blaya Martínez es dueño de la siguiente finca:

En término municipal de Torre Pacheco, partido de Roldán, trozo de tierra secano, hoy solar para la construcción con cabida de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de catorce metros, sesenta y cinco centímetros, con calle número 44; al Sur, en línea de catorce metros, sesenta y tres centímetros, con calle número 45; al Este, en línea de veinte metros, setenta y cinco centímetros, con calle Generalísimo, y al Oeste, en línea de diecinueve metros, ochenta y ocho centímetros con finca matriz de donde se segrega. La finca descrita fue segregada de la finca matriz número 20.787, tomo 1.459, libro 297, folio 113, Ayuntamiento de Torre Pacheco, del Registro de la Propiedad de Murcia-2.

Rústica.—Tierra cereal, sita en el partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco, de una superficie de una hectárea, ochenta y dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda, por el Norte y por el Este, con caminos; por el Sur, con la carretera de Balsicas y en parte, con resto de la finca de donde se segrega, y por el Oeste, con tierra de don Francisco García, boquera por medio y en parte con resto de la finca de donde se segrega. Se segrega de la 15.276, al folio 114, del libro 229, de Pacheco, inscripciones 1.^a y 2.^a.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de ese edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con venga en orden a la pretensión formulada.

Dado en San Javier a 24 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 17907

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE NULES (CASTELLÓN)**

Cédula de citación

En juicio de faltas de este Juzgado número 128/95, sobre desobediencia Agentes y lesiones en grado de frus-

tración, se ha acordado, como se hace por la presente, citar a Rogelio Martín Valdivia, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Nules (Castellón), al objeto de asistir a la celebración del juicio oral señalado para el día 9 de enero de 1996, a las once horas, para prestar declaración en calidad de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. De no residir en este término municipal podrá dirigir a este Juzgado escrito de alegaciones o apoderar persona que hable en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al indicado expido la presente en Nules a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Número 17910

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.432/95, a instancias de don José María Pérez Orenes, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) y Dilamp, Sociedad Limitada, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de enero de 1995 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Dilamp, Sociedad Limitada, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 17911

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 92-103/95, a instancia de don Francisco García García y

once más, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) e I.B.C. y R.S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de febrero de 1996 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado I.B.C. y R.S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 17912

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 11/95, a instancia de don Antonio Noguera Alcaraz, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) y Revestimientos Interiores de Murcia, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de febrero de 1996 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Revestimientos Interiores Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 17908

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

**Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º**

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 279/95, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 279/95, del ramo de Transportes, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la empresa Enatcar y sus filiales Andreo, S.A., Compañía de Transportes del Mediterráneo, S.A. y Bacoma, S.A.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

Número 17909

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de haberlo así acordado en autos de justicia gratuita seguidos con el número 391/95, instados por la Procuradora Sra. Gozález Conesa, en nombre y representación de doña María Juana Martínez Naranjo, contra don Miguel Lamata Jiménez y el Abogado del Estado, encontrándose dicha parte demandada en paradero desconocido, por medio del presente se cita a dicho demandado a fin de que comparezca a la celebración del acto de juicio señalado para el día 9 de enero de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22-2.º, Cartagena y haciéndole saber a dicho demandado que en el acto deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse por sí o por Abogado o Procurador que le represente y defienda, haciéndole los apercibimientos de Ley caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a dicho demandado don Miguel Lamata Giménez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 17929

SAN JAVIER

Notificación edictal de la providencia de apremio

A N U N C I O

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

PROVIDENCIA:

Tras la finalización del periodo voluntario y no habiendo sido satisfechas las deudas y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-95) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos (I.B.I. Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana e I.A.E. Impuesto de Actividades Económicas), y ejercicio 1995 que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DE PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de R.G.R., las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.H.R.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-95)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Apellidos y nombre		Concep.	Principal	Apellidos y nombre		Concep.	Principal	
CARBALLAL CAMACHO LISARDO	I.B.I.	23.367	CARCELLES LOPEZ JOSE	I.B.I.	26.030	CARDENAS CONTRERAS RODOLFO JOS	I.B.I.	20.744
CARLOS FRANCISCO MATEO	I.B.I.	15.321	CARMONA ALVAREZ JOSE	I.B.I.	6.427	CARMONA EGEA ROSARIO	I.A.E.	23.533
CARMONA SEJIO AURORA	I.B.I.	8.723	CAROLING S.L.	I.B.I.	10.404	CARPE NICOLAS ANTONIO	I.B.I.	13.704
CARPINTERIA ACABADOS OROPESA S.A.	I.B.I.	22.606	CARRANCA ROHERO FRANCISCO	I.B.I.	24.755	CARRASCO ESCUDERO MANUEL	I.A.E.	28.463
CARRASCO GALINDO MARTINA	I.A.E.	22.081	CARRASCO JIMENEZ MANUEL	I.B.I.	14.235	CARRASCO JOSE LUIS	I.B.I.	749
CARRASCO MAGAN CARLOS	I.B.I.	71.495	CARRASCO MARTINEZ J. ANTONIO	I.B.I.	22.911	CARRASCO ORTIZ ANGEL	I.B.I.	24.329
CARRASCO SANCHEZ ANA MARIA	I.B.I.	12.739	CARRASCOVA HERNANDEZ ANTONIO JAVI	I.B.I.	7.936	CARRETERO MADRID ASENSIO	I.B.I.	9.867
CARRERO BLANCO JESUS	I.B.I.	10.134	CARRILERO LOPEZ CARMEN	I.B.I.	44.102	CARRILLO CARRATALA JESUS	I.B.I.	29.338
CARRILLO GARCERAN MARTA	I.B.I.	19.599	CARRILLO LOBERA DANIEL	I.B.I.	31.917	CARRILLO LORENTE ROSENDO	I.B.I.	26.823
CARRILLO SANCHEZ MAXIMILIANO	I.B.I.	13.777	CARRION ANGOSTO ALFONSO	I.B.I.	27.857	CARRION CARMONA JOSE ANTONIO	I.B.I.	35.815
CARRION CARRION RAMIRO	I.B.I.	9.318	CARRION MARTINEZ ANA	I.B.I.	27.459	CASADO RIOS CONCEPCION	I.B.I.	17.697
CARTER KENNETH	I.B.I.	19.212	CASA ORELLANA CARMEN	I.B.I.	15.459	CASANOVA MARTINEZ JOSE	I.B.I.	16.517
CASANOVA JIMENEZ M. DOLORES	I.B.I.	1.998	CASANOVA JIMENEZ PEDRO	I.B.I.	1.631	CASANOVA MARTINEZ JOSE	I.B.I.	20.645
CASAS DE LA VEGA RAFAEL	I.B.I.	28.410	CASARETA ARDURA AURORA	I.B.I.	46.801	CASCALES GUIJARRO JOSE A.	I.A.E.	76.101
CASCALES GUILLAGAN ANTONIO LUIS	I.B.I.	19.134	CASCALES LOPEZ JOSE MIGUEL	I.B.I.	34.364	CASES FERRER JOSE JOAQUIN	I.A.E.	51.750
CASILLERO CABALLERO RAFAEL	I.B.I.	38.164	CASTAN AL RAMON	I.B.I.	3.931	CASTAÑO BEJARANO EGO. ESTEBAN	I.B.I.	20.629
CASTAYON RUBI AZUCENA	I.B.I.	12.397	CASTEJON GIL ALADEJO DIEGO	I.B.I.	46.058	CASTEJON JIMENEZ JUANA	I.B.I.	18.336
CASTEJON MARIANO	I.B.I.	1.317	CASTEJON MEROVO ANDRES	I.B.I.	42.977	CASTEJON PEREZ PEDRO	I.B.I.	67.739
CASTEJON SAEZ PEDRO	I.B.I.	266.760	CASTEJON SANCHEZ NICOLAS	I.A.E.	13.800	CASTEJON VALERO PATROCINIO	I.B.I.	14.728
CASTILLO DE ARCE FRANCISCO	I.B.I.	18.096	CASTILLA BLAZQUEZ ESTRELLA	I.B.I.	32.128	CASTILLO ABELLAN JOSEFINA	I.B.I.	10.169
CASTILLO AZUAGA JUAN	I.A.E.	55.511	CASTILLO GUERRA JUAN MANUEL	I.B.I.	21.933	CASTILLO MARTINEZ JUAN	I.B.I.	10.220
CASTRILLO MORENO MARTIN	I.B.I.	23.319	CASTRO CURA LORENZO	I.B.I.	21.603	CASTRO DE LOS RIOS FERNANDO	I.B.I.	24.650
CASTRO SANCHEZ CARLOS	I.B.I.	22.972	CATALANA DE OBRAS Y SERVICI	I.B.I.	29.969	CATTERALI CORTI PIERO	I.B.I.	12.766
CAVANNA DE ALDAMA MAGDALENA	I.B.I.	123.158	CAVAS ESTRADA FRANCISCO	I.B.I.	8.114	CADANAS BAYONA JUAN JOSE	I.B.I.	12.684
CAWADAS RUBIAS ANTONIO	I.B.I.	20.252	CEALTUR SL	I.B.I.	97.111	CEBALLOS CAMACHO EUGENIO	I.B.I.	8.114
CEGARARA GUERRERZ MARIANO	I.B.I.	18.445	CECEREA MARTINEZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	11.055	CEHR KARL	I.B.I.	7.039
CEJUDO FERNANDEZ EUGENIO	I.B.I.	21.047	CELDIAN VERA PEDRO	I.B.I.	25.498	CENTRO C.Y. FOMENTO ASOCIAC	I.B.I.	23.852
CENTRO NATURAL DE CURACION DEL CA	I.A.E.	52.814	CENOTRAC I S.A.	I.B.I.	38.067	CERDAN LOPEZ JOSE	I.B.I.	25.998
CEREZO ALBUQUERQUE JUAN MIGUEL	I.B.I.	17.490	CERON VELASCO ANTONIO	I.B.I.	83.969	CERRO FAJARDO FRANCISCA	I.B.I.	11.388
CERVANTES MARTINEZ FULGENCIO	I.B.I.	21.165	CERVANTES ORTEGA J. FUENSANTA	I.B.I.	17.488	CESTER DA COSTA LUIS ARMANDO	I.B.I.	12.259
CHAPMAN FRANCES ALEXANDRA	I.B.I.	28.656	CHARLES CROFTS RODNEY	I.B.I.	12.547	CHATBURN RICHARD	I.B.I.	21.637
CHATELIER JAQUES	I.B.I.	6.530	CHICA LAFUENTE RAFAEL	I.B.I.	24.671	CHICO GUZMAN M. TERESA	I.B.I.	34.186
CHIVITE CHIVITE JAVIER	I.B.I.	18.750	CHRISTER HULT	I.B.I.	17.785	CHUECOS HERNANDEZ FELICIANO	I.B.I.	10.165
CHUMILLAS MONTESILLAS HER	I.B.I.	11.802	CIA URBANIZ. NTRA. SRA. DEL MA	I.A.E.	69.000	CIFUENTES SANCHEZ PEDRO	I.B.I.	28.497
CITOLER CARILLA M. ISABEL	I.B.I.	8.286	CITOLER CARILLA PEDRO	I.B.I.	39.390	CIUDAD CRUZ CRISTOBAL	I.B.I.	57.462
CLARES ORTIZ JOSE MARIA	I.B.I.	15.656	CLEMENTE HERRERO AGUSTIN	I.B.I.	22.911	CLUB MARTINEZ S.A.	I.A.E.	26.197
COBO AGUDO MIGUEL ANGEL	I.B.I.	2.908	COLE TERENCE CHARLES	I.B.I.	9.566	COLLA LAURENT ARMAND	I.B.I.	32.855
COLLADO LOPEZ JUAN	I.B.I.	21.890	COLLADO SOLER MIGUEL	I.B.I.	0.037	COLMAN NATHAN	I.B.I.	8.937
COLTMAN ROY ARTHUR	I.B.I.	20.934	COM. PROP. ED. CASTILLO MAR-1	I.B.I.	16.125	COM. PROP. ED. EL BARON RESIDENCIAL	I.B.I.	127.836
COM. PROP. ED. HEMERALDA III	I.B.I.	1.904	COM. PROP. ED. HORIZONTE RESIDENCIAL	I.B.I.	17.722	COM. PROP. ED. LAS VEGAS TORRE	I.B.I.	84.056
COM. PROP. ED. MARCO POLO - LAS GONDO	I.B.I.	2.788	COM. PROP. ED. PZ. JARAMA	I.B.I.	1.835	COM. PROP. ED. RESIDENCIAL SONIA	I.B.I.	61.488
COM. PROP. ED. SOL Y MAR	I.B.I.	17.858	COM. PROP. ED. TORRE PAZ	I.B.I.	3.898	COM. PROP. ED. VILLABLANCA DEL PEDRU	I.B.I.	2.701
COMERCIAL PROJ. S.A.	I.A.E.	70.858	COMERCIAL SHERIFF S.L.	I.A.E.	10.350	COMERCIO Y CONSTRUCCIONES	I.B.I.	176.893
CONDE CONDE MARIA DEL CARMEN	I.B.I.	24.053	CONDE FERNANDEZ JESUS	I.B.I.	13.053	CONDE RODICIO BERNARDO	I.B.I.	60.955
CONEJERO BODGUEIRO PEDRO	I.B.I.	11.055	CONEJERO URRUTIA M. PILAR	I.B.I.	2.904	CONESA ESCUDERO PATRICIO	I.B.I.	20.618
CONESA MURCIA GINES	I.A.E.	54.031	CONESA PAREDES JERONIMO	I.B.I.	27.019	CONESA PEREZ DAMIAN	I.B.I.	19.106
CONESA SANCHEZ ANTONIO	I.B.I.	32.799	CONESA SANDEZ CARMEN	I.B.I.	11.876	CONESA SANCHEZ PEDRO	I.B.I.	97.967
CONFECCIONES PACHINI SL	I.A.E.	21.948	CONFECCIONES PUSHKIN SL	I.A.E.	22.081	CONLE-TROSSBACH BRUNE	I.B.I.	24.197
CONSTR. METALIC. Y TOLDOS PARDO	I.A.E.	29.443	CONSTRUCCIONES INVERNADEROS SANCH	I.A.E.	28.463	CONSTRUCCIONES PAVA ROJ SL	I.A.E.	55.200
CONTENITO Y AURELIA Y UNO	I.B.I.	14.098	CONTRERAS DIAZ DOLORES	I.B.I.	28.836	CONTRERAS SANCHEZ MIGUEL	I.B.I.	16.200
COOPERATIVA CONSTRUCTORA	I.B.I.	22.070	COPE KEMEL	I.B.I.	11.829	CORBALAN GONZALEZ GABRIEL	I.A.E.	22.318
CORBALAN JAVIER	I.B.I.	92.470	CORBALAN PEREZ ANTONIO Y OTROS	I.B.I.	10.993	CORCOLES RODRIGUEZ MANUEL	I.B.I.	27.911
CORCOBA CARRILLO FRANCISCO	I.B.I.	9.248	COROMINA ZAPATA JOAQUIN	I.B.I.	22.625	CORRAL LORENTE JOSE LUIS	I.B.I.	16.174
CORREAS VEIGA JOSE	I.B.I.	22.056	CORTAMOTOR SL	I.A.E.	163.738	CORTES CAMACHO AQUILINO	I.B.I.	5.473
CORTES MORENO JUAN	I.B.I.	8.993	CORTES PELAEZ ANTONIO	I.B.I.	2.858	CORTES SANCHEZ JUAN JOSE	I.B.I.	8.114
COSTA MAIQUEZ ANGEL	I.B.I.	28.664	COSTABEIDAS S.L.	I.A.E.	288.380	COSTUMERO VECINO ENRIQUETA	I.B.I.	12.144
COUCEIRO MENDEZ ABELARDO	I.B.I.	38.299	COUQUET MARGARITA	I.B.I.	7.767	COURTS INVESTMENTS LTD	I.B.I.	43.985
COVIN S.A.	I.B.I.	15.740	COY VIVANCOS GINES	I.B.I.	15.964	CREACIONES MADEIRAS S L	I.B.I.	17.972
CRESPO DOMINGUEZ MANUEL	I.B.I.	12.125	CRESPO MANZANEROS FRANCISCO	I.B.I.	51.964	CRESPO MORO ANGEL	I.B.I.	20.816
CRESSON MARTIN	I.B.I.	10.346	CRIBADO CRESPO JOSE	I.B.I.	32.961	CRISTALERIA BARBA S.L.	I.A.E.	13.800
CROCICCHIA TRANQUILINO	I.B.I.	16.882	CROOK CLIFFORD	I.B.I.	7.647	CROS CAMPILLO TOMAS	I.B.I.	44.022
CRUJEIRAS ADURIZ ANDRES J. ANTONIO	I.B.I.	27.462	CRUZ EGEA ANTONIO	I.B.I.	22.927	CRUZ ESCOBAR JOSE MARIA	I.B.I.	5.200
CRUZ PUENTE JUAN B. DE LA	I.B.I.	33.187	CRUZ SANCHEZ PEDRO	I.B.I.	21.529	CUBERA SALCEDO ESTANISLAO	I.B.I.	14.714
CURTAREO GALERA EDUARDO	I.B.I.	13.292	CUBERA HUGHET JAIME	I.B.I.	11.980	CURVISO SANCHEZ JESUS	I.B.I.	17.650
CUNIS REAL FRANCISCO	I.B.I.	15.450	CURSON BRIAN WILLIAN	I.B.I.	12.661	D Y D ELECTRICIDAD SL	I.A.E.	17.250
DANIEL ANTONIO VELEZ	I.B.I.	26.273	DARCHA S.A.	I.B.I.	40.103	DATO BALLESTER JOAQUIN	I.B.I.	30.551
DAVID ROBERT SMELLING	I.B.I.	17.863	DAVO ALBALADEJO MARCELINO	I.B.I.	9.513	DAZA RUBIO FRANCISCO	I.B.I.	5.452
DE ANDRES GOMEZ SEGUNDO	I.B.I.	19.469	DE ARRIBA RODRIGUEZ JAVIER	I.B.I.	32.945	DE ARTIVANO LUZARRAGA FRANCISCO J	I.B.I.	159.851
DE BEAS HERRERO PALOMA	I.B.I.	27.647	DE CABO BRIGONES MATIAS	I.B.I.	14.919	DE CARLOS SARACHE MARGARI	I.B.I.	12.317
DE CENDRA GRIGOLA CARLOS	I.B.I.	48.997	DE HARO CAMPILLO JUAN JOSE	I.B.I.	20.986	DE LA BARRERA CINTAS CANDIDO	I.B.I.	16.104
DE LA CRUZ GARCIA MARGARITA	I.B.I.	36.877	DE LA FUENTE DE LA FUENTE JOSE EDU	I.A.E.	21.810	DE LA FUENTE TALADRID MANUELA	I.B.I.	10.436
DE LA GUIA RODRIGUEZ PAULINO	I.B.I.	7.929	DE LA IGLESIA LOPEZ ROSARIO	I.B.I.	17.786	DE LA MAZA GARCIA JOSEFINA	I.B.I.	8.037
DE LA PEÑA MENDEZ GLORIA	I.B.I.	11.055	DE LA FUENTE MENENDEZ JUAN MANUEL	I.B.I.	70.807	DE LA PUERTA DOMINGUEZ MARIA	I.B.I.	25.142
DE LA ROCHA RUBI MARIA	I.B.I.	24.104	DE LA TORRE CALERO JOSE A.	I.B.I.	9.939	DE LA TORRE ORGAS AL	I.B.I.	4.261
DE LAS CALVO MARIA PILAR	I.B.I.	15.645	DE LAS HERAS BRANCO ADOLFO	I.B.I.	32.592	DE MANUEL HEBRONDES	I.B.I.	44.818
DE SAMPAIO ANTONIO L. LEIT	I.B.I.	13.306	DE RAMPEIRO MANGANO BLAS	I.B.I.	13.955	DE URIBE ZURITA M. TERESA	I.B.I.	6.848
DE VILLA Y ELIAGA LUIS	I.B.I.	47.914	DEBEM SYLVIA ASTRID	I.A.E.	23.377	DEFOOR THEO IVO	I.B.I.	12.707
DEININGER ULI	I.B.I.	13.292	DEITZMEYER FRIEDRICH	I.B.I.	24.938	DEKIER GABRIEL	I.B.I.	17.675
DEL CAMPO JIMENEZ FLORENTINA	I.B.I.	21.165	DEL CASTILLO GONZALEZ MARIA TERES	I.B.I.	9.372	DEL CONDE HEREDIA ESPINOSA HROS	I.B.I.	5.341
DEL POZO HERNANDEZ MELCHORA	I.B.I.	63.139	DEL RINCON MARTINEZ JOSE IGNACIO	I.B.I.	39.168	DEL RIO ALMAGRO JOSE	I.B.I.	36.659
DEL RIVERO ASENSIO LUIS F.	I.B.I.	31.829	DEL VALLE VALENTE SONIA	I.B.I.	31.162	DELGADO MANGANO LUIS FRANCISCO	I.B.I.	46.449
DELGADO PEREZ PEDRO	I.B.I.	1.841	DEPPE FRIEDRICH HEINRICH	I.B.I.	51.730	DIANFER S A	I.B.I.	91.942
DIAZ ABAD PEDRO	I.B.I.	14.671	DIAZ BASTIDA ANTONIO	I.B.I.	86.586	DIAZ COSANO MANUEL	I.B.I.	6.009
DIAZ DEL HIERRO ROBERTO	I.B.I.	3.439	DIAZ DEL OLMO IGNACIO JOSE	I.B.I.	18.232	DIAZ GAMARRA ELVIRA	I.B.I.	17.738
DIAZ GOMEZ DOMINGO	I.B.I.	6.298	DIAZ INIESTA MANUEL	I.B.I.	8.814	DIAZ IZQUIERDO BENITA	I.B.I.	19.860
DIAZ LOPEZ JOSE MARIA	I.A.E.	193.443	DIAZ MARTINEZ FAUSTINO	I.A.E.	27.600	DIAZ MOREDA PURIFICACION	I.B.I.	23.242
DIAZ ROCA JUAN EMILIO	I.B.I.	11.055	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	I.B.I.	7.908	DIXONSON RABICIA ROSINA	I.B.I.	11.558
DITZER SHARON REINHARD	I.B.I.	1.673	DIEZ CLEMENTE ANA MARIA	I.B.I.	18.450	DIEZ CRESPO MERRE MATILDE	I.B.I.	2.762
DIEZ GARCIA MARIA	I.B.I.	11.049	DIRECCION PROVINCIAL EDUCACION Y	I.B.I.	393.273	DISTRIBUCIONES GIMENEZ Y CIA SA	I.A.E.	160.839
DISTRIBUIDORA MAQUINARIA M.MEN	I.A.E.	114.690	DISTRITO 30710 SL	I.A.E.	92.499	DOBILAS CALVO MARIA PILAR	I.B.I.	1.701
DOBERO SANCHEZ SALVADOR	I.B.I.	10.361	DOMINGO AMIBARRO J. LUIS	I.B.I.	1.843	DOMINGO JOVE ENRIQUE	I.B.I.	11.224
DOMINGO LAREDO FERNANDO	I.B.I.	8.696	DOMINGO RAFAEL	I.B.I.	8.114	DOMINGO SANCHEZ M. DOLORES	I.B.I.	1.843
DOMINGUEZ MORALES ALFONSO	I.B.I.	41.616	DONADEU LUENGO JOSE	I.B.I.	14.681	DONG KYU HON YOUN	I.A.E.	34.920
DONOSO PAREDES FEDERICO	I.B.I.	19.289	DOS SANTOS ALFONSO DOMINGO	I.B.I.	31.811	DU DORE BARBIER	I.B.I.	19.405
DUNAS HERNANDEZ ROSA MARIA	I.B.I.	18.444	DUMONT LOZANO CESAR A.	I.B.I.	24.536	DURAN FLORIT JUAN	I.B.I.	34.608
DURAN PACHON ANTONIO MANUEL	I.B.I.	3.439	DURAN RICO RAFAEL Y 1	I.B.I.	7.492	DURANGO TORRES DOLORES	I.B.I.	9.286
DUCANADA CASAS EN MADERA SL	I.A.E.	10.464	E. SCHMIT	I.B.I.	14.442	ECESA	I.B.I.	21.110
EDEN MICHAEL EDWIN	I.B.I.	19.469	EDWIN MOONEY MICHAEL	I.B.I.	46.557	EGEA GARAY MARIA	I.B.I.	14.482
EGEA GUILLEN MATIAS	I.B.I.	958	EGEA LBAEZ JOSE	I.B.I.	38.913	EGEA MARTINEZ ANDRES	I.B.I.	25.905
EGEA ROS SALVADOR	I.B.I.	20.875	EGEA RUBIO JOSE	I.B.I.	98.632	EGEA VERA M. ANGELES	I.B.I.	4.118
EGEA VILLAGRASA DANIEL	I.B.I.	13.658	EISLER WOLFGANG	I.B.I.	2.957	EL BOTE CB	I.A.E.	24.327
EL PECU S A	I.B.I.	27.984	ELECTRICIDAD ALGARAZ S A	I.B.I.	69.072	ELECTRICIDAD E D Y D S.L.	I.A.E.	10.350
ELECTRODOMESTICO SAN JAVIER S.L	I.A.E.	29.744	ELPASA SL	I.A.E.	24.218	ELIE CESQUET BEBOIS BENAMONT	I.B.I.	14.438
ELIZONDO BARBERENA ALFREDO	I.B.I.	49.721	ELIZONDO BARBERENA M. JESUS	I.B.I.	21.974	ELIZONDO PEDRO	I.B.I.	22.235
ELKE JEDJAZJ DE HAGHANI	I.B.I.	10.703	ELSENHOFST ELISABETH	I.B.I.	2.533	ELVIRA RODRIGUEZ JUAN	I.B.I.	11.560
EMANA SL	I.A.E.	70.725	EMICH DIETZER	I.B.I.	21.764	ENCINAS QUESADA JOSE	I.B.I.	19.563
ENTERO H.CODE DE PINEDA JOSE	I.B.I.	15.397	ENTRE COSTAS S.A.	I.B.I.	68.303	ERIC BERETA	I.B.I.	5.973
ERIK HYRELL	I.B.I.	13.734	ERIKA BATZ GEB SCHNELLER	I.B.I.	13.476	ERIKA SCHILLING	I.B.I.	12.558
ESCAMEZ AMOR MIGUEL	I.B.I.	24.266	ESCARVAVAL SAEZ PEDRO	I.B.I.	9.513	ESCEMOVIL S L	I.B.I.	31.050
ESCOLAR HERRERO MARIAN	I.B.I.	62.240	ESCOSIBAN CAMPILLO CARLOS	I.B.I.	13.930	ESCRIBANO ALCOLEA FRANCISCO	I.B.I.	90.675
ESCUDEIRO ALBALADEJO JOSE	I.B.I.	1						

Apellidos y nombre		Concep.	Principal	Apellidos y nombre		Concep.	Principal	
PERIAZ FERNANDEZ MANUEL	I.B.I.	9.017	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINO MA	I.B.I.	61.472	FERNANDEZ GUJARRO MONSERRAT	I.B.I.	14.671
FERNANDEZ HEREDIA MARTIN	I.B.I.	1.452	FERNANDEZ JIMENEZ ANA	I.B.I.	19.675	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN FRANCISCO	I.B.I.	17.920
FERNANDEZ LOPEZ NATIVIDAD	I.B.I.	21.661	FERNANDEZ LOZANO RAMON	I.B.I.	12.558	FERNANDEZ MANZANERA JOSE	I.B.I.	8.589
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	I.B.I.	53.475	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	I.B.I.	22.297	FERNANDEZ MAYOR PEDRO	I.B.I.	11.639
FERNANDEZ MENENDEZ MARIA OLIVIA	I.B.I.	26.611	FERNANDEZ MERAJO JOSE	I.B.I.	31.942	FERNANDEZ MESEGUER-MESEGUER MARIA	I.B.I.	15.903
FERNANDEZ MORENO JOSE LUIS	I.B.I.	23.973	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	I.B.I.	20.780	FERNANDEZ PASCUAL JOSE	I.B.I.	23.920
FERNANDEZ PLAZA NICASIO	I.B.I.	29.376	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	I.B.I.	12.578	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	I.B.I.	22.650
FERNANDEZ TELERIMA AGUSTIN	I.B.I.	12.466	FERNANDEZ TEJERO M.LUISA	I.B.I.	35.822	FERNANDEZ TOMAS DANIEL	I.B.I.	54.797
FERNANDEZ UVAZ ALFONSO	I.B.I.	29.633	FERNANDEZ VAZQUEZ ALFONSO	I.B.I.	31.130	FERNANDEZ VITORA GALINDO ENRIQ	I.B.I.	19.914
FERNANDEZ VIVIANOS MARIA	I.B.I.	17.310	FERNANDEZ VICTOR BELTRAN Y OTRO CB	I.B.I.	22.010	FERRER GONZALEZ JOSE MANUEL	I.B.I.	18.601
FERRER FONT ANTONIO	I.A.E.	22.429	FETER MORAN MERCEDES	I.B.I.	14.392	FETER Y MORAN S.A.	I.B.I.	6.160
FIELD NICOLAS L.	I.B.I.	19.652	FIELLOS RONALD HENRY	I.B.I.	16.221	FERRANCIERA MERCANTIL S.A.	I.B.I.	116.828
FLOREN ALCALDE VALENTIN	I.B.I.	9.220	FLORES GONZALEZ M.VICTORIA	I.B.I.	7.666	FLORES HOLGUIN JOSE M.	I.B.I.	15.150
FLORES MORENO ANTONIO	I.B.I.	15.007	FLORENT DURAN JOSE MARIA	I.B.I.	16.789	FLORES MICHAEL	I.B.I.	16.338
FORNTO INDUSTRIAL E INMOBILIARIO	I.B.I.	132.767	FOMALDUS S.L.	I.A.E.	17.250	FONTE MUÑOZ M.TERESA	I.B.I.	17.856
FORGA ROSAS JUAN LUIS	I.B.I.	19.441	FOSCA RUIZ-OLMO JOSE	I.B.I.	17.430	FORMOSO JOSE J.	I.B.I.	8.114
FORNER CARVAJAL ANTONIO	I.B.I.	3.396	FORSBERG MORG-LI	I.B.I.	11.830	FORTUO OCHOA JOSE ANTONIO	I.B.I.	68.912
FORNER MITCHEL JEREMY	I.B.I.	54.270	FRADILE DIAZ MARCELINO	I.B.I.	14.824	FRADILE DIAZ VICTORIANO	I.B.I.	12.362
FRANCI S.A.	I.B.I.	13.568	FRANCISCO J.Y MIGUEL PEREZ MA	I.B.I.	22.406	FRANCISCO SANTOS CARLOS	I.B.I.	14.098
FRANCO ALDINO JUAN ANTONIO	I.B.I.	13.910	FRANCO CASTELLANO VIRGILIO	I.B.I.	17.201	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	I.B.I.	27.682
FRANCO MARTINEZ SANTIAGO Y OTRO	I.B.I.	60.526	FRANCO MERLOS JOSE TOMAS	I.A.E.	19.186	FRANCO PERONA JUAN	I.B.I.	24.589
FRANCO POZO ANTONIO	I.B.I.	35.517	FRANCO SANDOVAL JOAQUIN	I.B.I.	29.684	FRANCO FLORES AMELIA	I.B.I.	14.987
FRANCOY COMBOLLEM JOSEF	I.B.I.	2.762	FRANK BURTON	I.B.I.	27.363	FRANK JOSEPH LIEBERMAN	I.B.I.	1.841
FRANK TIMM	I.B.I.	10.425	FRANZSON RAGNAR	I.B.I.	8.939	FRECHILLA CASTAÑO M.BELEN	I.B.I.	17.752
FRANKE PALMA SONIA Y NATALIA	I.B.I.	19.289	FRIAS RUBIO MARIA OMARIA	I.B.I.	18.720	FREIDERICH ALFONS	I.B.I.	1.841
FRIEDRICH JOSEF ENDRES	I.B.I.	16.221	FRIEZE PETER HARRSCHOW	I.B.I.	1.493	FRICTUOSO ANTONIO FELIPE	I.B.I.	12.512
FRICTUOSO ANIBERTO MARIA CARMEN	I.A.E.	13.999	FRICTUOSO SANCHEZ JUAN ANTONIO	I.B.I.	23.384	FRICTUOSO VILLASUSUA JESUS	I.B.I.	26.811
FRICTUOSO RUIZ ANTONIA	I.B.I.	9.311	FUENTES BERMUDEZ JOSE	I.B.I.	2.774	FUENTES FUERTES JUAN JOSE	I.B.I.	9.387
FRICTUOSO VILLASUSUA JESUS	I.B.I.	11.949	FULENCIA GONZALEZ BALAZON Y C	I.B.I.	19.152	FUNAS PEREZ LUIS Y OTRO	I.B.I.	193.385
FUENTES MARTINEZ CAYETANO	I.B.I.	17.752	GABARDON GABARDON ANASTASIO	I.B.I.	6.405	GABURBU GALARRAMARI KRUIZ	I.B.I.	32.648
FUNES COMPAS ANTONIO	I.B.I.	10.157	GALLAN MONTESINOS ANGEL	I.B.I.	9.055	GALIAN MONTESINOS ANTONIA	I.B.I.	17.784
GALLAN CARRASCO DIEGO	I.B.I.	1.850	GALLAN GOMEZ JOSE ANGEL	I.B.I.	1.931	GALLARDO GARCIA ROMAN	I.B.I.	24.172
GALLANDE DE LA CRUZ FERNAND	I.B.I.	29.920	GALLEGO SAEZ MANUEL	I.B.I.	16.093	GALLEGO ALCARAZ DOLORES	I.B.I.	19.599
GALLARDO MORENO FRANCISCA	I.B.I.	14.188	GALLAS AUGUST	I.B.I.	16.812	GALLEGO TORRES AMALIA	I.B.I.	10.191
GALLEGO GARCIA MIGUEL ANGEL	I.B.I.	29.920	GALVACHE SAUT MANUEL	I.B.I.	26.564	GALVEZ BALLESTER ANTONIO	I.B.I.	6.533
GALLUZO BALLESTER JOSE	I.A.E.	21.773	GALVACHE CORCUERA FERNANDO	I.B.I.	7.119	GALVEZ JUAN	I.B.I.	17.091
GALVEZ JUAN	I.B.I.	7.119	GALVEZ SENEZ ANTONIO	I.B.I.	16.150	GAMBIN HERNANDEZ DOMINGO	I.B.I.	2.046
GAMBIN HERNANDEZ DOMINGO	I.B.I.	16.150	GAMBIN LOPEZ J.ANTONIO	I.B.I.	7.863	GAMBIN LOPEZ MARIA	I.B.I.	39.950
GAMBIN DIAZ JOSE LUIS	I.B.I.	7.863	GAG LA PEÑA MANUELA	I.B.I.	3.775	GARAY MARTINEZ LUIS	I.B.I.	19.207
GARCERAN BALLESTER MANUEL	I.A.E.	45.200	GARCERAN GALINDO ANTONIO	I.B.I.	8.121	GARCERAN GALINDO CARMELO	I.B.I.	161.989
GARCERAN MARTINEZ DIEGO	I.B.I.	3.538	GARCERAN PEÑAFIEL ANTONIO	I.B.I.	191.772	GARCIA ABDI MARIANO	I.B.I.	10.862
GARCIA ALCARAZ JERONIMO	I.B.I.	14.265	GARCIA ALONSO FRANCISCO	I.B.I.	7.191	GARCIA ABILES JOSE	I.B.I.	16.812
GARCIA AYLON RITA	I.B.I.	20.868	GARCIA AYLON SALVADOR	I.B.I.	34.621	GARCIA ALLESTA ANA MARIA	I.B.I.	56.652
GARCIA BALLESTERO M.CARMEN	I.B.I.	48.054	GARCIA BALMES FRANCISCO	I.B.I.	10.967	GARCIA BARRELA MARIA DEL PINO	I.A.E.	13.800
GARCIA BUCALON FRANCISCO	I.B.I.	3.270	GARCIA BARRAZ ISABEL	I.B.I.	26.866	GARCIA BUCALON CRISTOBAL	I.A.E.	15.541
GARCIA CABEZAS JUAN	I.B.I.	5.717	GARCIA BARRAZ JOSE	I.B.I.	11.055	GARCIA CARREJO PEDRO	I.B.I.	4.622
GARCIA CARRILERO TOMAS	I.B.I.	37.180	GARCIA CASTEJON CARMEN	I.B.I.	30.392	GARCIA CASTILLO JOAQUIN	I.B.I.	15.548
GARCIA DE LA OSA MANUEL	I.A.E.	20.810	GARCIA FERNANDEZ ENCARNACION Y UN	I.B.I.	2.169	GARCIA FERNANDEZ GUILLERMA	I.B.I.	4.708
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	I.B.I.	19.027	GARCIA GALDON TERESA	I.B.I.	8.248	GARCIA GAMBIN ALICIA	I.B.I.	15.488
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	I.B.I.	14.185	GARCIA GARCIA FERNANDO	I.A.E.	25.463	GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO	I.B.I.	8.944
GARCIA GARCIA LUCIO	I.B.I.	127.701	GARCIA GARCIA MATIAS	I.A.E.	15.525	GARCIA GARCIA MIGUEL A.	I.B.I.	24.172
GARCIA GARCIA PRIETO RAFAEL	I.B.I.	27.069	GARCIA GARRE JUAN	I.B.I.	14.866	GARCIA GIBBERT CONCEPCION	I.B.I.	28.944
GARCIA GOMEZ ANTONIO	I.B.I.	4.205	GARCIA GOMEZ CONSOLACION	I.B.I.	14.918	GARCIA GOMEZ FRANCISCO	I.A.E.	14.663
GARCIA GOMEZ GINES	I.B.I.	8.114	GARCIA GOMEZ M.PAZ	I.B.I.	3.398	GARCIA GOMEZ SALVADOR	I.A.E.	28.663
GARCIA GOMEZ TRINITARIO	I.B.I.	9.219	GARCIA GOMEZ JULIO ANTONIO	I.B.I.	96.162	GARCIA GONZALEZ Y ANTONIA	I.B.I.	21.742
GARCIA GUILLEN FRANCISCO	I.B.I.	31.034	GARCIA GUILLEN LUIS	I.B.I.	2.191	GARCIA HERNANDEZ CONSOLACION	I.B.I.	7.242
GARCIA HERNANDEZ JUAN	I.B.I.	21.835	GARCIA HUERTAS JOSE VICENTE	I.B.I.	10.917	GARCIA IZQUIERDO JOSE TOMAS	I.B.I.	11.114
GARCIA JARA FRANCISCO	I.B.I.	24.969	GARCIA JARA MARIA	I.A.E.	32.663	GARCIA JIMENEZ FULGENCIO	I.B.I.	18.240
GARCIA JIMENEZ JOSE	I.B.I.	14.743	GARCIA JIMENEZ JOSE	I.B.I.	8.751	GARCIA JIMENEZ MARAVILLAS	I.B.I.	10.767
GARCIA JORQUERA FLORENCIO	I.B.I.	19.621	GARCIA JULIAN	I.B.I.	6.524	GARCIA LINARES MARIA ENRIQUE	I.B.I.	8.167
GARCIA LOPEZ ANASTASIO	I.B.I.	39.763	GARCIA LOPEZ EMILIO	I.A.E.	14.860	GARCIA LOPEZ ENRIQUE	I.B.I.	11.341
GARCIA LOPEZ PEDRO ANTONIO	I.B.I.	27.019	GARCIA LORCA JOSE MARIA	I.B.I.	2.030	GARCIA LORENTE MARIA DE LAS HUERT	I.B.I.	14.232
GARCIA MADRID JULIO	I.B.I.	1.558	GARCIA MADRONDON AGUEDA	I.B.I.	7.528	GARCIA MANZANO VICTORIA Y UNO	I.B.I.	18.446
GARCIA MARTINEZ ANGELINA	I.B.I.	10.361	GARCIA MARTINEZ ASENSIO	I.B.I.	7.698	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	I.B.I.	29.930
GARCIA MARTINEZ JOSE	I.B.I.	14.919	GARCIA MARTINEZ JOSE	I.B.I.	11.055	GARCIA MARTINEZ JOSE	I.B.I.	9.651
GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	1.498	GARCIA MARTINEZ JUANA	I.B.I.	72.998	GARCIA MARTINEZ M.ACEMSION	I.B.I.	1.929
GARCIA MARTINEZ M.JOSE	I.B.I.	23.185	GARCIA MARTINEZ JUANA	I.B.I.	2.830	GARCIA MARTINEZ MARIANA	I.B.I.	31.850
GARCIA MARTINEZ RICARDO ASENSIO	I.B.I.	9.503	GARCIA MARTINEZ NIEVES	I.B.I.	2.830	GARCIA MENDOZA ANDRES	I.B.I.	299.091
GARCIA MINOUILLAN PEREZ ANTONIO	I.B.I.	16.175	GARCIA MARTINEZ SERAFIN	I.B.I.	2.452	GARCIA MORENO ANGEL	I.B.I.	9.272
GARCIA MOLERO MICHAEL	I.B.I.	12.789	GARCIA MARTINEZ TERESA	I.B.I.	29.345	GARCIA MORENO MIGUEL	I.B.I.	58.215
GARCIA MOLINA LUCIA	I.B.I.	31.975	GARCIA MOLINA M.CARMEN	I.B.I.	12.005	GARCIA PAGAN HERNANDEZ CRISTOBAL	I.B.I.	23.337
GARCIA PARIKO CARMELO	I.B.I.	1.820	GARCIA OROZCO DIEGO	I.A.E.	13.459	GARCIA PEREZ JOSE	I.B.I.	21.567
GARCIA PEREZ JUAN	I.B.I.	18.105	GARCIA OROZCO BERNABE	I.B.I.	11.055	GARCIA PÉÑANA JOAQUIN	I.B.I.	12.338
GARCIA PRADO JOSE LUIS	I.B.I.	8.726	GARCIA OROZCO ISIDORO	I.B.I.	9.675	GARCIA RAFAEL Y 1	I.B.I.	27.939
GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANGEL	I.B.I.	19.134	GARCIA OROZCO LUIS	I.B.I.	16.772	GARCIA RONDON ISABEL	I.A.E.	64.297
GARCIA RUIZ CLARA	I.B.I.	1.452	GARCIA OROZCO CARMELO	I.A.P.	11.936	GARCIA SANCHEZ ISABEL MARIA	I.A.E.	25.282
GARCIA SANCHEZ M.TERESA	I.B.I.	8.057	GARCIA OROZCO MARIA ISABEL	I.B.I.	19.438	GARCIA SOLA RAMON ANGEL	I.B.I.	26.953
GARCIA TOLEDO SILVIA	I.A.E.	29.521	GARCIA ORTIZ ROSARIO	I.B.I.	25.098	GARCIA VALLEJO ANTONIO Y 1	I.B.I.	3.113
GARCIA VARGARCEL ESCRIBANO PEDRO	I.B.I.	22.969	GARCIA VIDAL JOSE	I.B.I.	28.287	GARCIA VALLEJO CAROLINO	I.B.I.	11.102
GARCIA YAGUE JULIAN	I.B.I.	10.169	GARCIA VILLASUSUA PABLO SIMON	I.B.I.	27.882	GARRA NAVARRO MANUEL	I.B.I.	13.073
GARRASTACHU LOPEZ FRANCISCO	I.B.I.	9.373	GARRA ALCARAZ PEDRO	I.B.I.	11.155	GARRA NAVARRO MANUEL	I.B.I.	14.357
GARRA PEREZ PEDRO JULIO	I.B.I.	14.100	GARRA TRINIDAD JOSEFA	I.B.I.	18.537	GARRIDO GARCIA DOMINGO	I.B.I.	15.576
GARRA RUIZ MARIA	I.B.I.	9.644	GARRA TRINIDAD JOSEFA	I.B.I.	44.300	GASCAN ALARCON SANTIAGO	I.B.I.	27.575
GARRIDO MORENO ANTONIO	I.B.I.	11.770	GARRA TRINIDAD JOSEFA	I.B.I.	27.462	GEHLER REINER BRIGITTE	I.B.I.	33.085
GAUZETE CEPEDA PEDRO	I.B.I.	2.122	GAUL GUSTAV	I.B.I.	37.010	GENTILE JEAN HANDE	I.B.I.	1.518
GEA JIMENEZ JOSE	I.B.I.	50.661	GEAN DIAZ PETRONILA	I.B.I.	1.841	GEORGE BAILEY KENNETH	I.B.I.	1.870
GENERAL PROMOT DEL SURESTE SL	I.A.E.	51.750	GET BARBARA	I.B.I.	2.030	GERVILLA ZAPATA MANUEL	I.B.I.	25.876
GRITILL RUIZ LORENZO	I.B.I.	22.921	GEFFREY HULSE RUSHTON	I.B.I.	19.631	GIBBONS JAMES	I.B.I.	1.741
GRONDES MESSIAEN	I.B.I.	26.382	GERARD STEPHAN	I.B.I.	8.510	GIL LOPEZ ANTONIO	I.B.I.	16.274
GUSTOSO DE MIGUEL JAIME	I.B.I.	28.664	GEYER-SCHULTZ CAROLIN	I.B.I.	16.861	GIL SANCHEZ MANUEL	I.B.I.	10.350
GIL FERNANDEZ ANTONIO	I.B.I.	9.372	GIL GARCIA PILAR	I.B.I.	11.055	GIMENEZ MANZANARES ANTONIO	I.A.E.	20.959
GIL RAMONA SILVESTRE	I.B.I.	21.520	GIL ROMANA SILVESTRE	I.B.I.	10.113	GIMENEZ MANZANARES ANTONIO	I.A.E.	10.350
GIL TORRECILLA JOSE MARIA	I.B.I.	22.377	GIL VEGA NATIVIDAD Y OTRO	I.B.I.	18.426	GOMEZ ALLEGU ALFARDO	I.B.I.	1.561
GIMENEZ MARTIN JUAN JOSE	I.B.I.	42.235	GILVEG GILVA WINIFRED GREGOR	I.B.I.	14.514	GOMEZ CALDICO Y E MURILLO	I.B.I.	24.842
GIMENEZ MARTIN JUAN JOSE	I.B.I.	15.336	GOMEZ ALARCON GINES	I.B.I.	8.142	GOMEZ DIEZ FEDERICO	I.B.I.	26.394
GOMEZ BARRIOS JUAN	I.B.I.	2.359	GOMEZ BERNAL JUAN ANTONIO	I.B.I.	37.953	GOMEZ GARCIA JOSE PEDRO	I.B.I.	19.289
GOMEZ CANOVAS DOLORES	I.B.I.	27.798	GOMEZ CARRASCO JOAQUIN	I.B.I.	22.054	GOMEZ MARTIANO	I.B.I.	38.890
GOMEZ CONEJO MARIA LUISA	I.B.I.	20.604	GOMEZ DEL VALLE RAFAEL	I.B.I.	11.013	GOMEZ LOPEZ FIDEL	I.B.I.	46.724
GOMEZ FERNANDEZ BENITO	I.B.I.	49.785	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	I.B.I.	32.070	GOMEZ LOPEZ PATRICIO	I.B.I.	14.797
GOMEZ GARCIA RAMON	I.B.I.	1.317	GOMEZ FLORES JOSE	I.B.I.	11.312	GOMEZ MARTINEZ EMILIA	I.B.I.	14.524
GOMEZ GUTIERREZ HILARIO	I.B.I.	18.232	GOMEZ HERRERA LUIS	I.B.I.	15.778	GOMEZ MERGAY MIGUEL	I.B.I.	9.921
GOMEZ LOPEZ FRANCISCO TOMAS	I.B.I.	27.019	GOMEZ LOPEZ JOSE	I.B.I.	128.154	GOMEZ MORENO JOAQUIN	I.B.I.	1.534
GOMEZ LORENTE MANUEL	I.B.I.	987	GOMEZ LOZANO VIRIATO VEA	I.B.I.	52.723	GOMEZ OYANO ANGEL	I.B.I.	25.181
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA Y 1	I.B.I.	4.815	GOMEZ MEDAVILLA FERNANDO	I.B.I.	27.955	GOMEZ SERRANO MANUEL	I.B.I.	11.055
GOMEZ MORA VERA JOSEFA	I.B.I.	1.760	GOMEZ MORENO FRANCISCO	I.B.I.	16.091	GOMEZ TUDELA JAVIER	I.B.I.	17.260
GOMEZ NUÑO MARIA DEL CARMEN	I.B.I.	1.895	GOMEZ PATRICIO	I.B.I.	12.143	GONZALEZ AUGUSTO JOSE	I.B.I.	20.866
GOMEZ PARRA MARIA LUISA	I.B.I.	21.118	GOMEZ SANCHEZ M DEL PILAR	I.B.I.	19.696	GONZALEZ CABRERO VICTORIO	I.B.I.	2.770
GOMEZ SORRIBES MARIA LUISA	I.B.I.	24.503	GOMEZ SOWORA JOSE MARIA	I.B.I.	38.463	GONZALEZ CORDOBA ANTONIO	I.B.I.	11.652
GONZALEZ ALONSO JUAN	I.B.I.	8.114	GONZALEZ ANTONIO	I.B.I.	4.121	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO	I.B.I.	27.910
GONZALEZ BATHUCAS MANUEL	I.B.I.	14.842	GONZALEZ BENITO EUSTASIO	I.B.I.	13.734	GONZALEZ LOPEZ JOSE	I.B.I.	6.670
GONZALEZ CAMPUZANO JUAN	I.B.I.	10.660	GONZALEZ CERVANTES ALONSO	I.A.E.	17.595	GONZALEZ MARTIN JOSE</		

Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal
MABIN TORI	I.B.I.	11.641	MACANAR DEANAD DOMINGO	I.B.I.	16.711	MACHADO CATORLA M. ANTONIA	I.B.I.	7.545
MACIAR PEREIT ADOBRACION	I.B.I.	15.336	MACUELA GARCIA JESUS	I.B.I.	8.240	MADOLFI HEREDIA ELICISA	I.B.I.	23.412
MADRID ALBA LADELL PURIFICACION	I.B.I.	1.931	MADRID GOMEZ AGUILIN	I.A.E.	21.421	MADRID HERNANDEZ CONCEPCION	I.A.E.	25.847
MADRID HERNANDEZ JUAN	I.B.I.	6.091	MADRID MARTINEZ JUAN CARLOS	I.B.I.	11.697	MADRID PARDO FRANCISCO	I.B.I.	14.255
MADRID ZAPATA MIGUEL ANGEL	I.B.I.	2.003	MADRIGAL CONTRERAS JOSE LUIS	I.B.I.	11.713	MAESTRE AZNAR TOMAS	I.B.I.	912.484
MAESTRE CAVANNA MAGDALENA	I.B.I.	78.815	MAESTRE CAVANNA TOMAS	I.B.I.	10.485	MAESTRE LOPEZ MIGUEL DE LOS SANTO	I.B.I.	1.701
MAESTRE MAZUELA ANGEL	I.B.I.	29.956	MAESTRO OLGA HERNANDEZ	I.B.I.	27.195	MAESTRO SOLER BALLESTER MARIA JOS	I.B.I.	28.384
MAESTRO ZAPATA JAVIER	I.B.I.	5.769	MAESTRO CANTERO JOSE	I.B.I.	21.519	MAGHESA, S. A. (PEREZ VIDAL ANTONIO)	I.B.I.	25.675
MAQUENZ HARTERAN ADOLFO	I.B.I.	6.885	MAQUEZ GARCIA CARMEN	I.B.I.	3.471	MAIQUEZ ZAMORA ANTONIO	I.B.I.	9.929
MALIBREIRA ALARCON JOSE LUIS	I.B.I.	12.222	MALLORQUIN TERUEL JOAQUIN	I.A.E.	44.155	MALVAR CAMPOS JOSE A	I.B.I.	1.787
MALVAR CAMPOS JOSE ANTONIO	I.B.I.	17.384	MALMUCHO MONTESINOS ANTONIO	I.B.I.	26.273	MANGA LOPE C B GOMEZ	I.B.I.	67.095
MAMSA INVENTIONES S.A.	I.A.E.	55.290	MANGAS S.A.	I.B.I.	98.739	MANGAZUL S.A.	I.B.I.	25.194
MAMMERON S.A.	I.B.I.	24.778	MANSFIELD LEONARD MICHEL	I.B.I.	29.989	MARSOUL S.L.	I.A.E.	57.609
MANTAS MANTAS RAFAEL	I.B.I.	17.961	MANUELA DE MIGUEL PEREZ Y CIRO CR	I.A.E.	14.199	MARZANARES MARTINEZ FRANCISCO	I.B.I.	34.688
MANZANARES MONTEDE ANA ISABEL	I.B.I.	16.118	MANZANARES MONTEDE PEDRO	I.B.I.A.E.	43.774	MARZANARES MONTEDE SANTAGO	I.B.I.	16.118
MANZANARES ROSALES RUBEN DARTO	I.B.I.A.E.	79.660	MANZANARES DAVILA JUAN	I.B.I.	14.254	MARZANERA CANTERO CARMELA	I.B.I.	11.720
MANZANERA MOTEBAN JOSE	I.B.I.	24.182	MANZANERA HAVAZO FRANCISCO	I.B.I.	9.202	MARZANERA QUISONERO JOSE	I.B.I.	5.607
MAPE RIVERA S.L.	I.A.E.	21.705	MARRE SAGUROS	I.B.I.	95.835	MAR MENOR S.L.	I.B.I.	66.762
MARCO ESCARPA JOSE	I.B.I.	11.136	MARCOS LOPEZ DOMINGO	I.B.I.	22.823	MARCOS RUBIN ALCESIN ANGEL	I.B.I.A.E.	113.738
MARDOMINGO GIMENO BASILIO	I.B.I.	8.197	MARSA ELIAS SILVA	I.B.I.	8.637	MARIN GARCIA CARLOS	I.A.E.	21.390
MARIN GARCIA LUIS	I.B.I.	11.214	MARIN GARCIA MIGUEL	I.B.I.	20.802	MARIN GARRE BENJAMIN	I.B.I.	16.902
MARIN GARRE JOSEFA	I.B.I.	27.492	MARIN GONZALEZ JUAN	I.B.I.	12.161	MARIN HERNANDEZ JUAN JOSE	I.B.I.	27.942
MARIN MARTINEZ SALVADOR	I.B.I.	64.588	MARIN MEDINA JOSE	I.B.I.	12.616	MARIN MORENO PEDRO	I.B.I.	27.273
MARIN RICOLAS GABRIEL	I.B.I.	10.966	MARIN OPTIN PEDRO	I.B.I.	26.237	MARIN ORTIZ ALONSO	I.B.I.	11.168
MARIN ROMERO JULIO	I.B.I.	22.941	MARIN SANCHEZ FRANCISCA	I.B.I.	14.844	MARUANA S.A.	I.B.I.	19.134
MARQUES SANCHEZ ANTONIO	I.B.I.	26.951	MARQUEZ MUÑOZ FRANCISCO	I.B.I.	28.787	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	I.B.I.	16.525
MARTI PUCH FRANSISCO	I.B.I.	8.594	MARTIN ALBALADEJO HERMENEGILDO	I.B.I.	22.469	MARTIN CAVANNA JAIME	I.B.I.	12.558
MARTIN CAVANNA JAVIER	I.B.I.	12.258	MARTIN CAVANNA LUIS	I.B.I.	12.558	MARTIN CAVANNA M. ANGEL	I.B.I.	12.558
MARTIN DE PAZ MARIA FRANC	I.B.I.	14.800	MARTIN GALLARDO ROSARIO	I.B.I.	19.694	MARTIN GARCIA DOLORES	I.B.I.	14.681
MARTIN GARCIA PEDRO JOSE	I.B.I.	1.843	MARTIN GONZALEZ EUSEBIO	I.B.I.	28.471	MARTIN GONZALEZ ISABEL	I.B.I.	18.195
MARTIN MANTANO LUIS	I.B.I.	23.319	MARTIN MENENDEZ ENRIQUE Y OTRO	I.B.I.	29.299	MARTIN MORILLON JOSE LUIS	I.B.I.	18.446
MARTIN MORENO BLANCA	I.B.I.	5.849	MARTIN PUENTE CRISTINA	I.B.I.	27.462	MARTIN SANCHEZ ANTONIO	I.B.I.	26.575
MARTIN TARDIO PEDRO C	I.B.I.	19.547	MARTIN TARDIO PEDRO JUAN A.	I.B.I.	2.414	MARTINEZ ACIBERA JOSE	I.B.I.	26.657
MARTINEZ ALARCON PASCUAL ANTONIO	I.B.I.	11.583	MARTINEZ ALGARAR ANA	I.B.I.	19.123	MARTINEZ AGUIAR ANTONIO	I.B.I.	16.209
MARTINEZ BALLESTER JUAN	I.B.I.	27.019	MARTINEZ BALMORI JOSE	I.B.I.	14.415	MARTINEZ ALICIA RAFAEL	I.B.I.	1.501
MARTINEZ CALVO JUAN	I.B.I.	4.292	MARTINEZ CASTAÑO PEDRO	I.B.I.	46.927	MARTINEZ CARRILLO ADELAIDA	I.B.I.	26.382
MARTINEZ CASANDELA JOSE	I.B.I.	16.679	MARTINEZ CONESA JOSE ENRIQUE	I.B.I.	59.431	MARTINEZ CASTELON FRANCISCO TEODO	I.B.I.	27.195
MARTINEZ DE LA CHICA FRANCIS	I.B.I.	17.673	MARTINEZ DELGADO JOSE MARIA	I.B.I.	18.179	MARTINEZ CONESA JUAN JOSE	I.B.I.	27.095
MARTINEZ ELIARQUE VICENTE	I.B.I.	1.864	MARTINEZ ESCRIBANO ANTONIO ENRIQUE	I.B.I.	19.688	MARTINEZ E ANTONIO ENRIQUE	I.B.I.	18.319
MARTINEZ FERNANDEZ CONSOLACION	I.B.I.	11.467	MARTINEZ FERRER JOAQUIN ENRIQUE	I.A.E.	14.293	MARTINEZ ESTRELLA POC GABRIEL	I.B.I.	34.216
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	I.B.I.	23.994	MARTINEZ GARCIA AGUILIN	I.B.I.	36.228	MARTINEZ FERRIS JOSE MARIA	I.B.I.	21.933
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO J.	I.B.I.	93.695	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	I.B.I.	29.178	MARTINEZ GARCIA JULIAN ANDRES	I.B.I.	14.962
MARTINEZ GARCIA MARIA ANTONIA	I.B.I.	23.133	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	I.B.I.	28.841	MARTINEZ GARRIGOS JOAQUIN	I.B.I.	11.316
MARTINEZ HERNANDEZ JORGE	I.B.I.	28.913	MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN	I.B.I.	26.718	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	I.B.I.	176.918
MARTINEZ JIMENEZ JUAN	I.B.I.	7.117	MARTINEZ JIMENEZ MARCELINA	I.B.I.	7.166	MARTINEZ JOAQUINA HROS	I.B.I.	5.635
MARTINEZ JOSE	I.B.I.	2.534	MARTINEZ LAFUENTE JOSEFA	I.B.I.	37.281	MARTINEZ LOPEZ ENRIQUE	I.A.E.	56.925
MARTINEZ LOPEZ RAMON JOSE	I.B.I.	57.967	MARTINEZ LOPEZ JUAN	I.B.I.	1.915	MARTINEZ LOPEZ JUAN LUIS	I.B.I.	29.347
MARTINEZ MARTINEZ ANGELES	I.B.I.	27.019	MARTINEZ MARCOS CARLOS	I.B.I.	18.036	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	I.B.I.	13.571
MARTINEZ MARTINEZ JUAN J.	I.B.I.	76.497	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	I.B.I.	19.815	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	I.A.E.	44.969
MARTINEZ MERCADER ANTONIO	I.B.I.	6.878	MARTINEZ MATEO JOSE	I.B.I.A.E.	11.534	MARTINEZ MAYOR AGUSTINA	I.B.I.	22.001
MARTINEZ MORADO SALVADOR	I.B.I.	15.844	MARTINEZ MERCADER JOSE	I.A.E.	53.646	MARTINEZ MOLINA ROCHE	I.B.I.	14.919
MARTINEZ MUÑOZ OPELTA	I.B.I.	60.047	MARTINEZ MORALES POC. ANTONIO	I.A.E.	28.463	MARTINEZ MORALES MARIA	I.A.E.	44.289
MARTINEZ NAVARRO LOPE	I.B.I.	19.801	MARTINEZ MADELA JOSE	I.B.I.	11.214	MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	I.B.I.	14.394
MARTINEZ OBREROS BERNABE	I.B.I.	1.673	MARTINEZ NIÑO JOSE	I.B.I.	19.310	MARTINEZ OLIVOS MARCEL	I.B.I.	12.889
MARTINEZ PARDO ISIDORO	I.B.I.	20.574	MARTINEZ PISAN ALFONSO	I.A.E.	28.483	MARTINEZ PALOMARES JOSE FANCN	I.B.I.	27.295
MARTINEZ PEREZ JUAN	I.B.I.	15.494	MARTINEZ PERELLO ANTONIO	I.B.I.	3.998	MARTINEZ PEREZ RACHA	I.B.I.	8.114
MARTINEZ PINA MARIANO	I.B.I.	3.931	MARTINEZ PEREZ JULIAN	I.B.I.	44.139	MARTINEZ PEREZ MARTA	I.B.I.	9.188
MARTINEZ PUIGRE SANTOS	I.B.I.	18.431	MARTINEZ PEREZ JULIAN	I.B.I.	26.335	MARTINEZ PIRETO MARIANO	I.B.I.	14.894
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE A	I.B.I.	2.115	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	I.B.I.	4.352	MARTINEZ RIQUELME JUAN DE DIOS	I.B.I.	69.295
MARTINEZ ROMERO JOSE	I.B.I.	11.924	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	I.B.I.	27.036	MARTINEZ ROMERO JOSE	I.B.I.	11.844
MARTINEZ ROS ROGELIO	I.B.I.	15.542	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	I.B.I.	12.281	MARTINEZ ROS EUGENIO	I.B.I.	14.255
MARTINEZ RUBI ROSARIO	I.B.I.	49.407	MARTINEZ RUBI FRANCISCO	I.B.I.	4.514	MARTINEZ RUIZ M. SOLEDAD	I.B.I.	1.939
MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO	I.B.I.	3.218	MARTINEZ RUIZ JUAN	I.B.I.	8.608	MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN	I.B.I.	12.327
MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO	I.B.I.	16.181	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	I.B.I.	14.209	MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	I.A.E.	23.658
MARTINEZ SAURA C. P. ENRIQUE Y PED	I.B.I.	69.167	MARTINEZ SANCHEZ MARIA Y	I.B.I.	89.923	MARTINEZ SILVA JOSE MANUEL	I.B.I.	26.489
MARTINEZ SORIANO FRANCISCO	I.B.I.	26.843	MARTINEZ SORIANO JUAN	I.B.I.	14.919	MARTINEZ SILEY JOSEFA Y O	I.B.I.	29.489
MARTINEZ TOMAS ASENLIO	I.B.I.	25.702	MARTINEZ TORRES GUILLEMO	I.B.I.	17.831	MARTINEZ VALDERRAMA JUAN FRANCISCO	I.B.I.	1.855
MARTINEZ VERA EULALIA	I.B.I.	11.998	MARTINEZ ZAPATA DEMETRIO	I.B.I.	8.357	MARTINEZ VERA ALEJANDRO RICARDO	I.B.I.	27.839
MARQUE AVILA FRANCISCO	I.B.I.	46.866	MARQUES PARASIAS ALFREDO	I.B.I.	16.736	MARTINEZ VERA JOSE	I.B.I.	19.997
MARQUES GUTIERREZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	52.571	MARQUESA MARTINEZ ANGEL	I.B.I.A.E.	19.525	MARQUESA PABLO MAURICIO	I.B.I.	9.756
MARSA JOSE	I.B.I.	44.523	MARQUESA HERNANDEZ GENES	I.B.I.	46.596	MARCO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	I.A.E.	12.223
MARSA PISUEVO TRINIDAD	I.B.I.	9.714	MARQUEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA	I.B.I.	11.524	MATIAS Y ANTONIO SL	I.A.E.	24.061
MARTEL FERNANDEZ ESPERANZA	I.B.I.	1.533	MARRA UNQUE JAVIER	I.B.I.	64.284	MAYOR BUENO MARGARITA	I.B.I.	7.735
MARTEL HOLLANDER ANGEL	I.B.I.	1.990	MAYORSA HERNANDEZ JUAN	I.B.I.	2.116	MC COCKLIN THOMAS	I.B.I.	12.181
MARTELL	I.B.I.	29.923	MEDINA CHISTOTE AURELIO	I.B.I.	8.578	MEDINA MOLINA JUAN JOSE	I.B.I.	14.681
MEDINA RIVERA TERESA	I.B.I.	34.452	MEDINA ROSIQUE PEDRO	I.B.I.	887	MEDITARRANEO DE TURISMO S.A.	I.B.I.	16.597
MEDITEARRANEO DEL TURISMO	I.B.I.	24.367	MEGATEL S.A.	I.B.I.	21.165	MELNDEZ O A	I.B.I.	2.149
MELERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	21.877	MELGAR FERNANDEZ JESUS	I.B.I.	26.431	MELGARRO ABAD JESUS	I.B.I.	8.814
MELGAREZ CRESPO FRANCISCO	I.B.I.	17.275	MELGAREZ CRESPO MIGUEL	I.B.I.	12.979	MELGAREZ Y KEETE S.L.	I.B.I.	8.605
MELNAR CONSTRUCCIONES SL	I.A.E.	129.750	MENARGUEZ FLORENTIANO RAF	I.B.I.	3.771	MENARGUEZ OLMEDO JOSE	I.B.I.	19.519
MENONCH LOPEZ FRANCISCO	I.B.I.	17.436	MENDEZ BRANGLINA ANTONIO	I.B.I.	6.785	MENDEZ PEDRONO JOSE LUIS	I.B.I.	14.191
MENONCH TERRECO IGNACIO	I.B.I.	15.490	MENDEZ BRANCO CARLOS	I.B.I.	16.912	MENDEZ VALENCIA ANTONIO	I.B.I.	44.996
MENONCH JUANLENO VALERO	I.B.I.	14.564	MENDEZ BRAGA CARLOS	I.B.I.	18.029	MENONCH TORRES CARMEN	I.B.I.	24.154
MENONCH MERCADER LUISA Y MARTA	I.B.I.	27.473	MENONCH PAREJA ESPERANZA	I.A.E.	2.111	MENONCH SANCHEZ CARMEN	I.A.E.	169.879
MENONCH SANCHEZ TERESA	I.B.I.	18.777	MENONCH SANCHEZ FRANCISCA	I.B.I.	26.471	MENONCH ISABEL MIGUEL	I.B.I.	44.702
MENONCH SANCHEZ JOSE USA DE	I.B.I.	18.777	MENONCH ROMERO JOSEFA	I.B.I.	24.835	MESA DEL CASTILLO GUERRERO ANTONIO	I.B.I.	36.285
MESA DEL CASTILLO MIGUEL	I.B.I.	15.628	MESA TERUEL JOSE ANTONIO	I.B.I.A.E.	91.577	MESQUERRE BARCELO JOSEFA	I.B.I.	18.165
MESQUERRE JORDAN ASPARO	I.B.I.	14.986	MESQUERRE MESQUERRE FERNANDO	I.B.I.	51.672	MESQUERRE MESQUERRE SANCHEZ MARIA D	I.A.E.	51.950
MESQUERRE MESQUERRE SANCHEZ FERRA	I.B.I.	18.029	MESQUERRE PAED JOSE	I.B.I.	9.884	MESQUERRE WOLFAUER JOSE	I.B.I.	15.357
MESQUERRE SANCHEZ FERNANDE	I.B.I.	15.725	MESQUERRE SANCHEZ M. ELVIRA	I.B.I.	4.182	MESQUERRE MARC	I.B.I.	17.418
MESTRE KOF JOSE	I.B.I.	16.961	MEYER TOMI	I.B.I.	3.338	MIAMI BEACH S L 28	I.B.I.A.E.	338.582
MICOMO VILA MARTA REMEI	I.B.I.	9.427	MIGUEL CORDERO M ISABEL	I.B.I.	1.781	MIGUEL LINARES RAFAEL	I.B.I.	1.452
MIGUEL RUIZ MANUEL	I.B.I.	37.808	MIGUEL MARTINEZ FUENSANTA	I.B.I.	19.151	MINISTERIO	I.B.I.	190.336
MINISTERIO OBRAS PUBLICAS D.O.G.O	I.B.I.	7.158	MIRA TORREGOSA RAFAEL	I.B.I.	19.913	MIRALLES LOPEZ ANTONIO	I.B.I.	19.636
MIRANDA MIRANDA JUAN JOSE	I.B.I.	8.182	MIRETE LOPEZ TOMAS	I.B.I.	1.845	MIRON VALLICELI RICARDO JESUS Y	I.B.I.	11.864
MIRONCH VILAR ANGEL	I.B.I.	45.462	MIRIBANEZ KENY	I.B.I.	43.882	MIRYANG HANS MELGARDO	I.A.E.	14.851
MIZARRO NAVARRO JUAN DIEGO	I.B.I.	27.713	MIRANDA HERRERO FLOREAN	I.B.I.	10.359	MORAMED SALVADOR AICHA	I.B.I.	11.845
MUGUER PCHAR JIMES	I.B.I.	18.915	MOLINA HERRERO FELICIAN	I.B.I.	61.447	MOLINA CANO JOSE	I.B.I.	16.962
MOLINA FERRANDEZ JOSE	I.B.I.	4.814	MOLINA JIMENEZ CAYETANO	I.B.I.	9.754	MOLINA NICOLAS ANTONIA	I.B.I.	29.857
MOLINA ROSA MARTA	I.B.I.	7.954	MOLINA RAMIREZ ANGEL	I.B.I.	12.776	MOLINA VICEDO JUSTO	I.B.I.	24.269
MONPERR MONTEAGUDO FRANCISCO	I.B.I.	16.289	MONFOR FERNANDEZ FERNANDO	I.B.I.	18.616	MONTALBAN CARBONEL RICARDO	I.B.I.	12.999
MONTEAGUDO CUESTA ANGEL	I.B.I.	75.016	MONTEAGUDO NELNARDDEL DELFIN	I.B.I.	18.423	MONTEAGUDO PABLO JOSE MARIA	I.A.E.	48.680
MONTERO MARTINEZ JOSEFA	I.B.I.	9.844	MONTES BARRIOS JUAN MANUEL	I.B.I.	39.748	MONTES COTO HORACIO	I.B.I.	17.362
MONTES DE OCA JOSE FRANCIS	I.B.I.	11.013	MONTES MARTINEZ ANTONIO	I.B.I.	14.499	MONTES MUÑOZ VICENTA	I.B.I.	19.874
MONTES SANCHEZ JUSTO	I.B.I.	11.815	MONTESINOS CORRALES J EMILIO	I.B.I.	31.994	MONTESINOS ALBALADEJO ANA	I.B.I.	6.831
MONTESINOS GOMEZ DOLORES	I.B.I.	14.994	MONTESINOS GOMEZ EUGENIO	I.B.I.	11.659	MONTESINOS MARIA ANGELES	I.B.I.	15.879
MONTESINOS RIVAS JOSE	I.B.I.	13.066	MONTESINOS RIVAS VICENTE	I.B.I.	11.866	MORA GRACIA JOSE	I.B.I.	14.880
MORA LIETOR OROULLA	I.A.E.	19.345	MORA NAVARRO M. CARMEN	I.B.I.	9.519	MORAIS HERRERO FERNANDO	I.B.I.	18.139
MORAL BARRIS PABLO	I.B.I.	27.983	MORAL SOTO FELIPE	I.B.I.	1.859	MORALES SORIANO ANTONIA	I.B.I.	27.462
MORALES ESCOBARAL JOSE MIGUEL	I.B.I.	3.284	MORALES SARRIDO JOSE	I.B.I.	19.672	MORALES SUZLA FRANCISCO	I.B.I.	12.195
MORALES JIMENEZ ISABEL	I.B.I.	42.184	MORALES LAVERIA EVANILISTO JOSE	I.B.I.	2.731	MORALES OTERO ANGEL	I.B.I.	16.815
MORALES SANCHEZ J. LUIS	I.B.I.	11.142	MORAN HURTADO EUGENIO	I.B.I.	18.150	MORANCHO SESE LUIS	I.B.I.	11.055
MORANT CIRIACANT STIVIA	I.B.I.	11.935	MORCILLO GABARRON ANTONIO	I.B.I.	7.934	MORCILLO NAVALON ENRIQUE Y I	I.B.I.	8.124
MORCILLO PALANIOS PILAR	I.B.I.	14.644	MORENO ANTONILOS FRANCISCO	I.B.I.	12.757	MORENO BARCELO JUAN JOSE	I.B.I.	11.359
MORENO ELIASO ZAGARIAS	I.B.I.	28.106	MORENO CARRASCO PEDRO	I.B.I.	22.759	MORENO FERNANDEZ M. CARMEN	I.B.I.	2.933
MORENO JOSEFINA	I.B.I.	27.483	MORENO GIMENEZ JOSE	I.B.I.	41.191	MORENO GONZALEZ JESUS	I.B.I.	55.973
MORENO GONZALEZ JUAN	I.B.I.A.E.	566.800	MORENO HERNANDEZ JESUS	I.B.I.	27.950	MORENO JORJA FRANCISCA	I.B.I.	12.972
MORENO LINARES SOLEDAD	I.B.I.	1.976	MORENO LOPEZ JOAQUIN	I.B.I.	11.431	MORENO JOSE MANUEL	I.B.I.	39.185
MORENO MARTINEZ ISABEL	I.B.I.	19.436	MORENO MIGUEL GONZALO	I.B.I.	11.431	MORON MONTE MILAN CARLOS	I.B.I.	21.100
MORON RUIZ ANTONIO	I.B.I.	5.524	MORILLAS OYAR JUAN	I.B.I.	21.439	MORILLO TIRADO RAFAEL	I.B.I.	26.535
MOYA GARCIA ANDRES	I.A.E.	28.463	MOYA GARCIA MIGUEL ANGEL	I.B.I.	1.673	MOYA GARCIA PEDRO	I.B.I.	29.555
MOYA MARTINEZ M. DOLORES	I.B.I.	15.011	MORO HIDALGA ANTONIO	I.B.I.	21.719	MUDE		

Apellidos y nombre		Concepto	Principal	Apellidos y nombre		Concepto	Principal	Apellidos y nombre		Concepto	Principal
MUÑOZ CARRION JUAN	I.B.I.	46.890	MUÑOZ CELDRAN MARIA ANGELES	I.B.I.	8.114	MUÑOZ DEL POZO ANGEL	I.B.I.	21.274			
MUÑOZ DEL POZO ELOISA	I.B.I.	21.274	MUÑOZ FERNANDEZ AGUSTIN	I.B.I.	21.743	MUÑOZ GRANERO ROSA	I.B.I.	23.817			
MUÑOZ LENDINE JOSE	I.B.I.	8.167	MUÑOZ MARTINEZ J FCO	I.B.I.	3.935	MUÑOZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	I.B.I.	45.791			
MUÑOZ MARTINEZ M.PILAR	I.B.I.	16.555	MUÑOZ MAYORADA ISABEL	I.B.I.	7.397	MUÑOZ MUÑOZ ALICIA	I.A.E.	15.127			
MUÑOZ NAVARRO CAMILA	I.B.I.	12.626	MUÑOZ PAREJA M. ISABEL	I.B.I.	16.434	MUÑOZ PATROCINIO	I.B.I.	24.006			
MUÑOZ QUESADA JUAN	I.B.I.	31.987	MUÑOZ RUIZ ANTONIO	I.B.I.	18.190	MUÑOZ SAEZ PETRONILO	I.B.I.	24.871			
MUÑOZ SANCHEZ PETRONILO	I.B.I.	44.877	MUÑOZ SOLANO ENRIQUE	I.B.I.	22.972	MUÑOZ VILA JUAN	I.B.I.	19.059			
NARANJO GARCIA JUAN ANTONIO	I.A.E.	31.917	NARBAIZA ANGEL	I.B.I.	19.795	NARPE S.L.	I.B.I.	9.792			
NAUTIGESTION	I.B.I.	15.779	NAVAL PELLICER MARIA SALOME	I.B.I.	27.532	NAVARRO BERNAL DIEGO	I.B.I.	16.330			
NAVARRO CABALLERO JOSE	I.B.I.	15.397	NAVARRO CASTEJON ANTONIO	I.B.I.	17.951	NAVARRO CONESA EUSEBIO	I.B.I.	11.595			
NAVARRO GALLEGO JESUS	I.B.I.	26.968	NAVARRO GARCIA FERNANDO	I.B.I.	26.412	NAVARRO MARTINEZ LORENZO	I.B.I.	18.324			
NAVARRO MORELL MARIA TERESA	I.B.I.	15.498	NAVARRO MUÑOZ JUAN	I.B.I.	15.607	NAVARRO SANCHEZ JUAN	I.B.I.	15.551			
NAVARRO SANCHEZ LUIS	I.B.I.	11.312	NAVARRO SIRVENT VICTOR	I.B.I.	2.003	NAVARRO VILA JOSEFA	I.B.I.	19.403			
NAVARRO ZAPATA SALVADOR	I.B.I.	10.971	NAVASCUES ABELLAN ALFONSO	I.B.I.	22.131	NAVAYOR PHILIP JOHN	I.B.I.	89.029			
NEAST ELISABETH ELSE	I.B.I.	20.749	NE VAO S.L.	I.B.I.	27.192	NEUMATICOS Y CADENAS INDUSTRIALES	I.B.I.	16.456			
NEUNNING WALTER Y JOSEFINE	I.B.I.	60.551	NICHOLA KHATCHI	I.B.I.	10.159	NICOLAS CASTILLO JESUS	I.B.I.	19.253			
NICOLAS ESCUDERO JOSE	I.B.I.	5.806	NICOLAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	22.600	NICOLAS LOPEZ JUAN ANTONIO	I.B.I.	23.849			
NICOLAS MARTINEZ FRANCISCA	I.B.I.	11.009	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	I.B.I.	30.337	NICOLAS MATEOS JOSE	I.B.I.	18.859			
NICOLAS ZAMBUDIO NIEVES	I.B.I.	13.558	NIELSEN KARL	I.B.I.	28.411	NIETO MARTIN FRANCISCA	I.B.I.	33.687			
NIETO MARTINEZ JOSE	I.B.I.	23.842	NILSSON SVEN	I.B.I.	9.756	NOGUERA GALLEGO FRANCISCO	I.B.I.	13.816			
NOGUEIRO FRANCISCO MANUEL	I.B.I.	15.624	NOGUERA CALVENTE JUAN	I.B.I.	14.531	NOVALBOS BARRERA RAMONA	I.B.I.	5.082			
NOGUERA GALLEGO RAMON	I.B.I.	13.816	NOGUERON MARTINEZ MIGUEL	I.B.I.	21.529	NUÑEZ S.L.	I.B.I.	24.284			
NOVAS AMPARO	I.B.I.	6.576	NOVOA MARTINEZ ANTONIO	I.B.I.	13.873	NUÑEZ PALOMO FLORENCIO	I.B.I.	12.676			
NUVEZ ALONSO JULIA	I.B.I.	18.170	NUVEZ CARAPET MANUEL	I.B.I.	3.439	OACAMPOS PAREDES JACINTO	I.B.I.	21.742			
NUVEZ PAREDES JORGE	I.B.I.	16.148	NUVEZ CAUDES JORGE A	I.B.I.	270.129	OJEDA GONZALEZ JUANA	I.A.E.	22.159			
ODERMATT JOSEFF	I.B.I.	8.142	OFIMUR S.A.	I.B.I.	16.872	OLBRICH GEORGE SIEGFRIED	I.B.I.	39.278			
OJOMARA, S.A	I.B.I.	23.010	OLAZABAL SANTAMARIA ALB.J.	I.B.I.	11.055	OLIN BROR	I.B.I.	9.720			
OLEA CASTRO ROSA MARIA	I.B.I.	18.750	OLIAS MILIAN SALVADOR	I.B.I.	16.240	OLIVA GARCIA SEBASTIAN	I.B.I.	16.501			
OLIVA GALVEZ JOSE LUIS	I.B.I.	14.308	OLIVA GARCIA SALVADOR	I.B.I.	26.086	OLIVEIRA TAVARES DE SOUSA COS MAR	I.B.I.	22.808			
OLIVA GOMEZ JUAN	I.B.I.	19.983	OLIVARES PATERNA JUAN CARLOS	I.B.I.	21.097	OLMEDA DEL POZO JUAN JOSE	I.B.I.	8.628			
OLIVO ESPARZA ISABEL	I.B.I.	20.645	OLLE JOHANNESON	I.B.I.	2.030	OLMOS MATEO M.CARMEN	I.B.I.	8.033			
OLMOS CABALLERO GABRIEL	I.B.I.	14.916	OLMOS MATEO ANGEL	I.B.I.	39.692	OLMOS SANCHEZ JUAN	I.B.I.	20.875			
OLMOS MUÑOZ ENRIQUETA	I.B.I.	51.455	OLMOS PARDO JUAN PEDRO	I.B.I.	39.990	OPEN LA MANGA	I.B.I.	163.185			
OLF LINSTROM PETER	I.B.I.	13.996	ONRRODO SALAMANCA LAURENTIN	I.B.I.	15.077	ORENAS GALVEZ PEDRO	I.B.I.	21.975			
ORCHA SASTRE ANGELES	I.B.I.	42.197	ORJON ROBLAS BENITA	I.B.I.	22.865	ORTEGA DEL PINO MIGUEL	I.B.I.	12.460			
ORGAZ ALONSO FELIX	I.B.I.	18.988	ORMAZABAL IRAGUSTASARENA RAFAEL	I.B.I.	27.175	ORTEGA POZUELO LUIS	I.B.I.	19.868			
ORTEGA FUENTE MARCELA	I.B.I.	12.439	ORTEGA POZUELO CARMELO	I.B.I.	18.056	ORTIZ BELTRAN JOSE	I.B.I.	26.711			
ORTEGA SOLES JOAQUIN	I.B.I.	12.886	ORTEGA VAZQUEZ JUAN ANTONIO	I.B.I.	8.750	ORTIZ REPISO HOLT SILVIA	I.B.I.	23.555			
ORTIZ CERVANTES JOSE ANTONIO	I.A.E.	16.388	ORTIZ JOAQUIN (HROS)	I.B.I.	4.270	ORTUÑO MARIN JULIAN	I.B.I.	18.105			
ORTIZ SILLA JOSE	I.B.I.	9.114	ORTUÑO JUAN PASCUAL MANUEL	I.B.I.	34.619	ORTUÑO TOMAS ANTONIO	I.B.I.	1.945			
ORTUÑO SANDOVAL CARMEN Y OTRO	I.B.I.	14.304	ORTUÑO SANDOVAL J.ANTONIO	I.B.I.	31.932	OSVALDO FILIPPINI CARLOS	I.B.I.	19.193			
OSSET RAMBAUD M.GLORIA	I.B.I.	20.763	OSVALDO FILIPPINI CARLOS	I.B.I.	1.454						

Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal
ROBLES MARTINEZ JUAN	I.B.I.	15.918	ROBLES SERRA MANUEL	T.B.I.	14.681	ROCA CANAVATE JUAN EMILIO	I.B.I.	21.839
ROCA CRESPO DOMINGO	I.B.I.	17.974	ROCA MEROVO MARIANO	I.B.I.	68.608	RODANICHE RODRIGUEZ	I.B.I.	8.037
RODENAS TORQUELES PEDRO	I.B.I.	125.242	RODENAS HERNANDEZ MARIA	I.B.I.	18.432	RODENONOST HAGEN UDO	I.B.I.	1.062
RODRIGUEZ ANDREU RAIMUNDO	I.B.I.	11.359	RODRIGUEZ BIEBA JESUS M.	I.B.I.	26.728	RODRIGUEZ CANCUBA SALVADOR	I.B.I.	4.466
RODRIGUEZ PABELA LUIS	I.B.I.	2.957	RODRIGUEZ BAIERA FRANCISCO	I.B.I.	38.417	RODRIGUEZ COSTA CARLOS	I.B.I.	28.411
RODRIGUEZ DE CARVALHO LUIS A	I.B.I.	7.732	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JUAN	I.B.I.	24.498	RODRIGUEZ ETRAS ANA	I.B.I.	4.111
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA	I.B.I.	8.272	RODRIGUEZ GARCIA CENARO	I.B.I.	27.532	RODRIGUEZ GIGANTE FRANCISCO	I.B.I.	7.767
RODRIGUEZ GONZALEZ FELIX	I.B.I.	11.055	RODRIGUEZ GONZALEZ MATEOS ALFONSO	T.B.I.	27.217	RODRIGUEZ GONZALO IGNACIO LUIS	I.B.I.	16.266
RODRIGUEZ ISIDRO	I.B.I.	1.714	RODRIGUEZ MARTINEZ MATTIAS	I.B.I.	22.606	RODRIGUEZ MELGARENO SALVA	I.B.I.	24.498
RODRIGUEZ MUÑOZ RAIMUNDO	I.B.I.	2.132	RODRIGUEZ DLA PEDRO	I.B.I.	18.546	RODRIGUEZ RIBIGO JESUS	I.B.I.	22.056
RODRIGUEZ RUJANO CRISTOBAL	I.B.I.	34.462	RODRIGUEZ SANCHEZ BENICIO	I.B.I.	7.003	RODRIGUEZ SANCHEZ ROSA	I.B.I.	8.114
RODRIGUEZ SANCHEZ VIZCAINO ROSA	I.B.I.	23.730	RODRIGUEZ TALAVERA ANTONIO	I.B.I.	16.710	RODRIGUEZ VALVERDE MARIANO	I.B.I.	21.632
RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO	I.A.E.	28.463	RODRIGUEZ YELANOS MARIA	I.B.I.	12.739	ROHR MARIA ELISABET	I.B.I.	14.233
ROIG PICOMA ANA MARIA	I.B.I.	26.485	ROJAS GIMENEZ ADELA	I.B.I.	40.103	ROJO SERRANO JESUS	I.B.I.	26.237
ROLANDI GAITE ENRIQUE	I.B.I.	13.735	ROMAN ALFARAC JOSE MARIA	I.B.I.	7.549	ROMAN TELLEZ SEBASTIAN	I.B.I.	9.256
ROMERA PATINO MODESTO	I.B.I.	2.422	ROMERO CAMPILLO MARTIANO	I.B.I.	35.428	ROMERO GIBEA J.TOMAS	I.B.I.	27.468
ROMERO CONEJERO CARIDAD	I.B.I.	33.384	ROMERO FERRA MARGARITA	I.B.I.	12.397	ROMERO LOPEZ DAMIAN	I.B.I.	12.948
ROMERO LOPEZ PEDRO ANGEL	I.B.I.	19.186	ROMERO MARTIN JOSE	I.B.I.	18.750	ROMERO NAVARRO AMOS	I.B.I.	2.057
ROMERO NAVARRO JOSE	I.B.I.	5.479	ROMERO PARDI SATURNINO	I.B.I.	12.739	ROMERO REGUEJO GERARDO	I.B.I.	31.489
ROMERO VILLACRUZA JUAN	I.B.I.	3.689	RONALD YOUNG IVON	I.B.I.	26.441	ROPA EL TEBROL SL	I.A.E.	21.981
ROS ANDREU JAQUIN	I.B.I.	12.338	ROS ANDREU MARIA ROSARIO	I.A.E.	19.350	ROS BASTIDA ISIDRO	I.B.I.	34.993
ROS FRUTOS JOSE	I.B.I.	29.376	ROS JIMENEZ FRANCISCO	I.B.I.	67.450	ROS JIMENO FRANCISCO	I.B.I.	30.286
ROS LOPEZ ENRIQUE	I.B.I.	11.659	ROS MARTINEZ ALEJANDRO	I.B.I.	18.038	ROS OLIVARES ANTONIO	I.B.I.	28.665
ROS OLIVARES ENRIQUE	I.B.I.	11.659	ROS OLIVARES M.ROSA Y FCO.JA	I.B.I.	105.587	ROS PANALES FRANCISCA	I.B.I.	13.829
ROS PELlicer ENRIQUE	I.B.I.	49.002	ROS Y ESCUDERO PROM.Y	I.B.I.	12.059	ROS ZAPATA ENRIQUE	I.B.I.	17.229
ROSA CASAS DIONISIO	I.B.I.	25.090	ROSALLES MELLE JOSE LUIS	I.B.I.	1.714	ROSQUE LOZANO ANTONIO	I.B.I.	10.956
ROSQUE RICO MARIANO	I.B.I.	9.114	ROSIQUE VELASCO JOAQUIN	I.B.I.	12.558	ROSS Y CIA. P.C. S.L.	I.B.I.	27.725
RUBIO CARMELO	I.B.I.	39.347	RUBIO LOPEZ PUENSANTA	I.B.I.	16.064	RUBIO MATEO FRANCISCO	I.B.I.	14.809
RUBIO MESTREJOSE JOSE	I.B.I.	13.811	RUBIO VILAR ALVARO	I.B.I.	2.070	RUIPETE MONTAYA FRANCISCO	I.B.I.	12.195
RUIZ FERNANDEZ M. DESEADA	I.B.I.	2.063	RUFON CAROL ANTONIO	I.B.I.	18.064	RUIPETE RUIPEZ ABIZANDA MARIANO	I.B.I.	12.558
RUIZ ABELCÓN FACCEL	I.B.I.	1.696	RUIZ BARQUIN ANTONIO	I.B.I.	11.055	RUIZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN Y 3	I.B.I.	3.566
RUIZ BERMUDEZ PEDRO	I.B.I.	11.839	RUIZ BERNAL RAFAEL	I.B.I.	16.435	RUIZ BORRERO RAMON	I.A.E.	22.230
RUIZ CASARETADA MIGUEL ANGEL	I.A.E.	74.629	RUIZ CIRIBULOS BEGOVA	I.B.I.	36.850	RUIZ COLLAR ALEJANDRO	I.B.I.	66.193
RUIZ DE LARA SOLEDAD	I.B.I.	7.902	RUIZ DE OCHOA ANTONIA	I.B.I.	18.351	RUIZ DIAZ JUAN ENRIQUE	I.B.I.	30.652
RUIZ DIAZ-JORGE CAPELLA	I.B.I.	17.386	RUIZ GARCIA FABIO	I.B.I.	7.076	RUIZ GARCIA-PABLO	I.B.I.	21.011
RUIZ GOMEZ JOSE	I.B.I.	24.829	RUIZ GUILLAMON ANTONIO	I.B.I.	9.336	RUIZ HERNANDEZ MIGUEL	I.B.I.	7.615
RUIZ LACARCEL ALFONSO	I.B.I.	26.281	RUIZ LOPEZ JAIME	I.B.I.	22.940	RUIZ MARTINEZ JOSE	I.B.I.	9.321
RUIZ PEREZ VIGUERAS JOSE	I.B.I.	22.795	RUIZ POZAS ANTONIO	I.B.I.	35.816	RUIZ RODRIGUEZ VICTORIA	I.B.I.	17.511
RUIZ ROSARIO	I.B.I.	16.529	RUIZ SANCHEZ GABRIEL	I.B.I.	5.396	RUIZ SANCHEZ JERONIMO	I.B.I.	28.366
RUIZ SANCHEZ JUAN	I.B.I.	27.921	RUIZ SANCHEZ VICENTE	I.B.I.	17.125	RUIZ SANCHEZ VICENTE	I.B.I.	9.867
RUIZ TEJERA JULIO MARIA	I.B.I.	21.327	RUIZ TORTOSA ANTONIA	I.B.I.	15.353	RUIZ TORTOSA JUAN	I.B.I.	17.244
RUIZ VALERA JOSE BENITO	I.B.I.	23.994	RUIZ VELLILA ALBERTO	I.B.I.	17.810	RUPRECHT KARL FACKLER	I.B.I.	35.965
RUSO SOTEL FRANCISCO	I.B.I.	16.135	RUIZ SANTANDER ANTONIA	I.B.I.	13.345	RUIZ SANTANDER MARIA DEL PILAR	I.A.E.	31.367
SABATER ALFRET JOSE	I.B.I.	29.512	SACROPA S.L.	I.B.I.	23.203	SABET INGENIEROS S.A.	I.B.I.	1.454
SABATER ESCUDERO FRANCISCO	I.B.I.	3.946	SAEZ FERNANDEZ MARIANO	I.B.I.	1.994	SAEZ FERNANDEZ SALVADOR	I.B.I.	5.718
SAEZ GALLERO MARIA	I.A.E.	20.942	SAEZ LOPEZ JOSE	I.B.I.	14.655	SAEZ LOPEZ SALVADOR	I.B.I.	32.299
SAEZ MARIN VICENTE	I.B.I.	3.045	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO J.	I.B.I.	25.883	SAEZ MENCHON SALVADOR	I.B.I.	7.046
SAEZ MERCADER JOSE MARIA	I.B.I.	18.110	SAEZ MERCADER VICENTE	I.B.I.A.E.	155.676	SAEZ PARDI GINES	I.B.I.	1.916
SAEZ PARDI JOSE	I.B.I.	7.353	SAEZ PARDI PEDRO	I.B.I.	27.195	SAEZ PASTOR PILAR	I.B.I.	15.945
SAEZ ROBLEZ JOSE SANTOS	I.B.I.	20.576	SAGRADO COLEGIO	I.A.E.	18.509	SAINZ LOPEZ JUAN	I.B.I.	12.332
SAL MIYA S A	I.B.I.	16.891	SALAS JUAN Y SAMITIER ANGE	I.B.I.	6.987	SALAS NAVARRO JOSE	I.B.I.	14.296
SALAZAR FERNANDEZ ISABEL	I.B.I.	18.809	SALGADO ALAZ ANTONIO	I.B.I.	12.460	SALINAS FERNANDEZ MARIA	I.B.I.	15.136
SALINAS MARIA	I.B.I.	1.452	SALINAS SANCHEZ CARMEN	I.B.I.	10.231	SALMERON GIL FRANCISCO JOSE	I.B.I.	26.604
SALMERON HERNANDEZ JOSE	I.A.E.	22.695	SALMERON MARTINEZ EMILIO	I.B.I.	17.292	SALMIYA S A	I.B.I.	992.000
SAMPER TAMCO MAXIMINO	I.B.I.	24.822	SAMPER VILLACRUZA M. ISABEL	I.B.I.	29.911	SAMPLIDA ROSA	I.B.I.	11.428
SAMPYO S.A.	I.B.I.	16.328	SAN JOSE RODRIGUEZ RICARDO	I.B.I.	21.762	SANCHEZ BIEBA FERNANDO	I.B.I.	15.736
SANCHEZ ALVARO JOSE	I.B.I.	72.429	SANCHEZ ARGOSTO CARLA	I.B.I.	16.028	SANCHEZ BARRON ANTONIO	I.B.I.	19.686
SANCHEZ ARCELLO LUIS	I.B.I.	24.256	SANCHEZ AUSA AGUSTIN HROS	I.B.I.	21.366	SANCHEZ BALLESTEROS JULIANA	I.B.I.	14.590
SANCHEZ BARRA JOAQUIN	I.B.I.	3.170	SANCHEZ BASTIDA JOSE	I.B.I.	24.193	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	I.B.I.	44.149
SANCHEZ BELTRAN JOSE	I.B.I.	12.368	SANCHEZ BLANCOS REMEDIOS	I.B.I.	38.325	SANCHEZ CAMPILLO CARCELER FRAN	I.B.I.	15.896
SANCHEZ CARRASCO JOSE	I.B.I.	51.454	SANCHEZ CONESA CARMEN	I.B.I.	69.588	SANCHEZ CONESA RITA	I.B.I.	9.525
SANCHEZ DIEGO MARIA PALOMA	I.B.I.	8.114	SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	I.B.I.	46.963	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	I.B.I.	37.040
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	I.A.E.	28.463	SANCHEZ GARCIA DOLORES	I.B.I.	14.446	SANCHEZ GARCIA ENCARNACION	I.B.I.	14.397
SANCHEZ GARCIA JOSE	I.B.I.	18.038	SANCHEZ GARCIA JOSE	I.B.I.	31.194	SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	I.B.I.	73.247
SANCHEZ GOMEZ LUISA	I.B.I.	15.949	SANCHEZ GONZALEZ ARTURO	I.B.I.	15.293	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	I.B.I.	8.306
SANCHEZ GONZALEZ JUAN	I.B.I.	31.333	SANCHEZ GONZALEZ TOMAS	I.B.I.	50.806	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	I.B.I.	1.673
SANCHEZ HERRADURA JULIAN	I.B.I.	17.145	SANCHEZ HERRERA MARTIANO	I.B.I.	1.581	SANCHEZ INICETA EMILIO	I.B.I.	17.558
SANCHEZ JOSE	I.B.I.	41.907	SANCHEZ LOPEZ MARIA PURIFICAC	I.B.I.	6.816	SANCHEZ MARCOS SANTOS Y I	I.B.I.	15.659
SANCHEZ MARTIN PEDRO	I.A.E.	27.360	SANCHEZ MARTIN JOSE FERNANDO	I.B.I.	11.312	SANCHEZ MARTINEZ CARMELO	I.B.I.	28.563
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	I.B.I.	20.564	SANCHEZ MATEO JUAN	I.B.I.	14.340	SANCHEZ MELGARENO ADELA	I.B.I.	15.180
SANCHEZ MIERA ALEJANDRO	I.B.I.	84.872	SANCHEZ MORA JOSE MANUEL	I.B.I.	17.381	SANCHEZ MORENO JUAN	I.B.I.	2.123
SANCHEZ MURCIA ANTONIO	I.B.I.	42.762	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	I.B.I.	40.805	SANCHEZ MUÑOZ JOSE	I.B.I.	11.635
SANCHEZ PARDI ASUNCION	I.B.I.	7.670	SANCHEZ PARDI ELADIO	I.B.I.	16.470	SANCHEZ PEDRO	I.B.I.	37.673
SANCHEZ PERONA ANTONIO	I.B.I.	11.839	SANCHEZ PERONA ENCARNACION	I.B.I.	12.113	SANCHEZ PEÑA MANUEL	I.B.I.	1.843
SANCHEZ PEVALVER ANTONIO	I.B.I.	8.966	SANCHEZ RIQUELME JOSE	I.B.I.	20.501	SANCHEZ RIVERO ENRIQUE	I.B.I.	12.767
SANCHEZ ROCA ISIDORO	I.B.I.	1.964	SANCHEZ ROS ANGEL	I.B.I.	8.093	SANCHEZ ROS JOSE	I.B.I.	21.686
SANCHEZ ROS PEDRO MIGUEL	I.B.I.	41.122	SANCHEZ SABATER JOSE	I.B.I.	23.265	SANCHEZ SAEZ FELIPE	I.B.I.	11.039
SANCHEZ SAEZ M. CARMEN	I.B.I.	9.387	SANCHEZ SALVADOR	I.B.I.	15.471	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	I.B.I.	15.576
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA	I.B.I.	20.702	SANCHEZ SANCHEZ ISIDRO	I.B.I.	25.493	SANCHEZ SANCHEZ M PILAR	I.B.I.	24.452
SANCHEZ SANCHEZ M. SAGRARIO	I.B.I.	7.236	SANCHEZ SAURA PULGENCIA	I.B.I.	186.814	SANCHEZ SAURA MARTIANO	I.B.I.	42.927
SANCHEZ SERRANO MANUEL	I.B.I.	1.741	SANCHEZ TRIVINO EULOGIO	I.B.I.	21.979	SANCHEZ URBANO RAUL	I.B.I.	6.114
SANCHEZ VARELA EMILIO	I.B.I.	19.220	SANCHEZ VICIOSO JUAN	I.B.I.	80.024	SANCHEZ VILLALBA FRANCISCA	I.B.I.	12.083
SANCHEZ ZURITA J. LUIS	I.B.I.	9.939	SANCHEZ VARELA MARTINEZ ANTONIO	I.B.I.	22.232	SANJOAQUIN CASTRO FERNANDO	I.B.I.	8.114
SANCHOVA EUDOS MANUEL	I.B.I.	84.872	SANKOWSKI JAN	I.B.I.	9.542	SANJOAQUIN ORTEGA FRANCISCO	I.B.I.	22.056
SANMARTIN CEBASA LUIS	I.B.I.	8.167	SANMARTIN GARAY JOSE	I.B.I.	12.165	SANMARTIN VILLACRUZA DOMINGO	I.B.I.	15.132
SANSEBUNDINO NIETO FELIX	I.B.I.	11.055	SANTA OLALLA FERNANDO ESTEBA	I.B.I.	22.911	SANTACRUZ ROCAMORA MANUEL	I.A.E.	16.569
SANTAMARIA DE DIOS BERNABE	I.B.I.	34.765	SANTAMARIA DE DIOS DIONECIANO	I.B.I.	24.791	SANTAGO HERNANDEZ MARIA DOLORES	I.A.E.	25.410
SANTAGO MERCADO RUBEN	I.B.I.	16.226	SANTILLANA Fdez LUIS	I.B.I.	1.945	SANTILLANA FERNANDEZ LUIS ENRI	I.B.I.	36.468
SANTOS DIAZ JOAQUIN	I.B.I.	8.037	SANTOS-MTNEZ MAURILLO-TENZA CB	I.B.I.	16.956	SANC HERNANDO JULIA	I.B.I.	13.254
SANZ LOPEZ FRANCISCO	I.B.I.	17.292	SANZ RUIZ JOSE MARIA	I.B.I.	1.756	SANZ TOVAR VICENTE	I.B.I.	6.085
SADRIN SANCHEZ LUIS	I.B.I.	12.558	SAURA CEPILLO OBDULIA	I.B.I.	25.675	SAURA DIAZ ISABEL	I.B.I.	19.295
SALVA LOPEZ DOMINGO	I.A.E.	37.950	SAURA MARMOL JOSE	I.B.I.	25.674	SAURA SANCHEZ GINES	I.B.I.	5.915
SAVAGE PETER	I.B.I.	20.615	SAYEGH JACQUELINE	I.B.I.	16.226	SCHIBLI TOMAS ENGELBERT	I.B.I.	39.039
SCHLISSER-WALCHER	I.B.I.	23.813	SCHMITTER MARGARETHA MARIA	I.A.E.	23.069	SCHMITZ KLAUS	I.B.I.	19.139
SCHOPP FREDI	I.B.I.	46.528	SCHULTZ JOACHIM	I.B.I.	106.448	SCHUCHER ANTON	I.B.I.	85.782
SCHUCHER JOHAN	I.B.I.	11.056	SCHUSTMAN FUENTE ROSARIO	I.B.I.	17.597	SEBASTIAN PEÑAS JUAN ANTONIO	I.B.I.	22.911
SESTREY-LESKINE KERTTU ANNIKKI	I.B.I.	7.845	SEGUNDO SANCHEZ MARIA BRIGIDA	I.B.I.	24.380	SEGUNDO MACIA Y GONZALEZ JOSE MAR	I.B.I.	2.942
SEGURA BAWOS M. FRANCISCA	I.B.I.	9.372	SEGURA GARCIA FRANCISCO	I.B.I.	15.934	SEGURA MIGUEL PASCUAL	I.B.I.	2.330
SELL CANIALLA PEDRA MARIA INES	I.B.I.	49.386	SEMPERE MUÑA LORENZO	I.B.I.	185.052	SENOVILLA COCHO FELIX	I.B.I.	10.966
SENCRUC S.A.	I.B.I.	1.321.182	SERENA SERENA FRANCISCA	I.B.I.	15.168	SERRA RUIZ JULIA	I.B.I.	56.058
SERRANO ARANDA FRANCISCO	I.B.I.	25.183	SERRANO CALVO ALFREDO	I.B.I.	987	SERRANO CARDONA MARIA PALOMA	I.A.E.	21.872
SERRANO FUENTES CARMEN	I.B.I.	27.371	SERRANO GALLEGO ANTONIO	I.A.E.	10.350	SERRANO GARCIA-ESTAN INMACULADA	I.B.I.	17.865
SERRANO GARCIA-ESTAN M. ESTIBALIZ	I.B.I.	17.465	SERRANO LOPEZ ANTONIO	I.B.I.	16.436	SERRANO MARTINEZ MARIA REYES	I.B.I.	17.346
SERRANO MAYOR ANTONIO	I.B.I.	857	SERRANO PEREZ ANTONIO	I.B.I.	2.673	SERRANO ROS MARIA TERESA	I.B.I.	24.411
SERRANO RUELA ANTONIO	I.B.I.	24.175	SERRANO SAEZ LUIS	I.B.I.	18.105	SERRANO VILLAREJO JAVIER	I.B.I.	1.318
SETNER S.L.	I.B.I.	9.523	SEVILLA DEL VALLE MARIA TERESA	I.B.I.	9.289	SEVILLANO SALAS AGAPITA	I.B.I.	8.114
SHACH NALINCHANDRA	I.B.I.	38.198	SHERRARD ALISON ELIZABETH	I.A.E.	84.794	SHIRANE PIMENTEL MARIA DE LA CRUZ	I.B.I.	2.763
SIEDRICH FRIEDRICH	I.B.I.	12.558	SILVESTRON ENZA GIOLES A	I.B.I.	22.418	SILVESTRON DE CEJEDA CRISTINA	I.B.I.	8.114
SILVANO GUILLO ANA MARIA	I.B.I.	13.308	SILVENTE PEREZ CATALINA	I.B.I.	5.200	SILVENTE TERUEL JAVIER	I.B.I.	1.319
SIMONS CHRISTIAN	I.B.I.	31.489	SINNECKER ELGA HELENE	I.B.I.	17.560	SKANZTE FREDIE	I.B.I.	21.997
SKOKASAITIS VALKYRIEN	I.B.I.	10.066	SNAJWART KARL EDUARD	I.B.I.	12.707	SODERSTROM GUST		

Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal	Apellidos y nombre	Concep.	Principal
TOMAS FERNANDEZ ADELAIDA	I.B.I.	7.868	TOMAS GONZALEZ ALONSO	I.B.I.	10.169	TOMAS GRIVAN MERCEDES	I.A.E.	22.005
TOMAS MARTINEZ ARMANDO	I.B.I.	18.751	TOMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO	I.B.I.	37.583	TOMAS TOMAS JOSE	I.B.I.	9.311
TOP-I S.L.	I.A.E.	51.750	TORRE CHRISTER KIELKVIST	I.B.I.	13.520	TORIBIO FERNANDEZ FRANCISCO	I.B.I.	9.939
TORNEL COBACHO CAYETANO	I.B.I.	29.376	TORNER AMORES FERNANDO	I.B.I.	17.358	TORPIN JOSEFA	I.B.I.	16.816
TORRECIILLAS PEREZ EMILIO	I.B.I.	21.339	TORRENTE FERNANDEZ M. ANGELES	I.B.I.	21.741	TORRENTE NAVARRETE JULIAN	I.B.I.	19.288
TORRES ALCARAZ MARIA PAZ	I.B.I.	3.597	TORRES ANDRES	I.B.I.	36.370	TORRES ANDRES JOSE TOMAS	I.B.I.	14.919
TORRES CRUZ ANTONIO	I.B.I.	19.072	TORRES DOMINGUEZ JOSE	I.B.I.	17.025	TORRES GALVEZ VICENTA	I.B.I.	5.142
TORRES LIARTE DOMINGO	I.B.I.	23.412	TORRES LLANAS AMALIA	I.B.I.	3.439	TORRES LLORENS RAMON	I.B.I.	2.460
TORRES PEREZ EMILIA	I.B.I.	25.072	TORRES SANCHEZ M. CARMEN	I.B.I.	1.673	TORRES MINGUEZ PEDRO	I.B.I.	15.281
TORRIJOS ECILJA MARIANO	I.B.I.	19.807	TORTOSA CAPEL ANTONIO	I.B.I.	13.476	TORTOSA TOMAS	I.B.I.	54.678
TOSCANO SANCHEZ VICTOR	I.B.I.	12.813	TOUCHARD PEREZ ANTERO	I.B.I.	30.139	TOVAR ARCE PEDRO	I.B.I.	1.769
TRANS EUROPEOS CAMPO DE CARTAGENA	I.B.I.	13.082	TRAVESADO JARAIVA ANTONIO	I.B.I.	55.018	TREVOR ANDREW	I.B.I.	11.408
TREVOR MAGGS JOHN	I.B.I.	15.077	TRIGUERO JARAIVA ANTONIO	I.A.E.	28.463	TRINCADO CARLOS ROCA MIGUEL	I.B.I.	15.450
TRIVINO CASTEJON FRANCISCO	I.B.I.	15.760	TRIVINO GOMEZ JOSE	I.B.I.	14.888	TRUJILLO GALVIS PLACIDO	IBI, IAE	36.083
TUPELA FERNANDEZ JOSE	I.B.I.	28.483	TURRIENTES GARCIA JULIO	I.B.I.	46.942	ULTSCH ADOLF	I.B.I.	1.841
UNELCO S.A. (ELECTRICIDAD)	I.A.E.	2.861	URBANIZACION LAS GONDOLAS S.A.	I.B.I.	22.850	URBANIZACION NUEVO HORIZONTE	I.B.I.	7.406
URBANIZACIONES DEL MAR MENOR S.A.	I.B.I.	12.405	URBANIZADORA PLAZA S.A.	I.B.I.	32.001	URBANO SANCHEZ SOLEDAD	I.B.I.	17.015
URICH RIBERA JOSE MANUEL	I.B.I.	29.299	URIZAR IRUSTA M. ISABEL	I.B.I.	14.578	URMENOR S.A.	I.B.I.	522.935
URSULA ARNEZEDER	I.B.I.	20.744	URSULA KAPP	I.B.I.	19.266	USERO RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	I.B.I.	7.040
UTILLANES LOPEZ S.A.	I.B.I.	26.476	VADOCONES S.A.	I.B.I.	4.515	VALCAZAR ALONSO ENRIQUE	I.B.I.	48.515
VALDES DELIO	I.B.I.	14.098	VALDES PUEBLAS PEDRO	I.B.I.	7.767	VALENCIA LOPEZ J. VICTORIANO	I.B.I.	12.181
VALENCIA RODRIGUEZ VICENTE	I.A.E.	44.926	VALENCIANO CLAVEL MANUEL	I.B.I.	34.780	VALENCIANO MORENO JOSEFA	I.B.I.	17.931
VALERA PUERTA FRANCISCO	I.B.I.	19.294	VALERA SOARES RUI	I.B.I.	16.948	VALERA SELLAS MIGUEL	I.B.I.	19.744
VALERO NAJERA GENEVEVA	I.B.I.	14.919	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	I.B.I.	21.327	VALLEJO HERRANZ ALFRIANO	I.B.I.	18.502
VALLS ANTONIO	I.B.I.	21.933	VALLS MARRUQUI ROBERTO	I.B.I.	18.431	VALS FONT RAFAEL	I.B.I.	24.961
VALVERDE SERRANO ANTONIO	I.B.I.	71.210	VALVERDE SERRANO FRANCISCO JOSE	I.B.I.	12.813	VAN DAME ALBERT	I.B.I.	51.021
VAN DEN SONDEL MARTHA	I.B.I.	17.418	VAN DER ADEL GERDA	I.B.I.	8.037	VAN ROMPAYE INGE Y HERMANOS	I.B.I.	2.533
VARELA AVILINGO	I.B.I.	18.750	VARELA PRAGA ANTONIO ENRIQUE	I.B.I.	9.427	VARGAS MARTINEZ RAFAEL	I.A.E.	24.260
VARESCA MOREDA M. LUZ	I.B.I.	14.501	VARQUEZ RIFALDA M. ANTONIA	I.B.I.	10.281	VELA MENOR S.A.	I.B.I.	2.258
VELASCO SANCHEZ FRANCISCO	I.B.I.	12.471	VELAZQUEZ SANCHEZ TEODORO	I.B.I.	14.021	VENEZUELA CASAS JOSE	I.B.I.	8.911
VERA ARMERO ANTONIO	I.B.I.	1.576	VERA CAMO TEODORO	I.B.I.	5.806	VERA CAVAMERO ALFONSO	I.B.I.	21.165
VERA MESA JOSE	I.A.E.	56.279	VERA TORTOSA FRANCISCO	I.B.I.	14.195	VERFALLE IRMA M.	I.B.I.	19.495
VERSCHA EREN	I.B.I.	49.889	VIAJES AVALTOUL S L	I.B.I.	25.705	VICENTA BERNAL TERESA	I.B.I.	34.335
VICENTE CONTRERAS MARIA	I.B.I.	16.221	VICENTE LLADOS AMADEO	I.B.I.	24.655	VICENTE SANCHEZ JOAQUIN	I.B.I.	1.090
VICENTE SANCHEZ OSCAR	I.B.I.	14.394	VIDAL AMENGUAL ANTONIO	I.B.I.	12.792	VIDAL AMENGUAL RICARDO	I.B.I.	11.623
VIDAL ARRASA JORGE	I.B.I.	16.228	VIDAL CASTEJON JUAN	I.B.I.	36.714	VIDAL GARCIA DIONISIO	I.B.I.	1.336
VIDAL GARCIA JOSE MARIA	I.B.I.	10.042	VIDAL GARCIA MARIA	I.B.I.	132.185	VIDAL JUAN	I.B.I.	7.129
VIDAL PEREA JUAN	I.B.I.	10.942	VIDAL SANCHEZ M. CARMEN	I.B.I.	10.703	VIIETTO PIAS SECUNDINO	I.B.I.	50.217
VIFA S.A.	I.B.I.	38.054	VIGUERAS MARIA TERESA	I.B.I.	1.714	VILAGRASA CERVILLA SALVADOR	I.B.I.	7.906
VILLAFANA MIRALLES RAFAEL	I.B.I.	23.319	VILASCA BUTRAGO EMILIO	I.B.I.	24.842	VILLA CELE	I.B.I.	87.511
VILLA DEL OLMO EMILIA	I.B.I.	1.957	VILLAESCUSA CASTEJON ANTONIO	IBI, IAE	40.187	VILLAESCUSA ORTUÑO MANUEL	I.B.I.	17.864
VILLAFAZANA FERALES JUAN	I.B.I.	12.310	VILLAFAZANA PONTES MARIA CONSUELO	I.B.I.	1.843	VILLAR GUIX JOSE	I.B.I.	59.204
VILLAR MUÑOZ RICARDO	I.B.I.	22.591	VILLAR MUÑOZ JOSE LUIS	I.B.I.	23.603	VILLAR SIGSMONDI JOSE LUIS	I.B.I.	16.788
VILLEGAS PEREZ RAFAEL	I.B.I.	12.847	VILLENNA MARQUEZ FERNANDO	I.B.I.	4.026	VILLODRE COLLADO PILAR	I.B.I.	857
VINETA BERNALDES MARIA CARMEN	I.B.I.	1.452	VIRATE ANTONIO	I.B.I.	41.419	VISIEDO NIETO JOSE JUAN	I.B.I.	19.900
VINDES FONTES ANGELES	I.B.I.	11.165	VIVANE MATHY	I.B.I.	24.253	VIVEROS TARRAGA S.A.	I.A.E.	36.333
VIVOLAS CAMP MARGARITA	I.B.I.	2.762	VOGT JOHANN JOSEPH	I.B.I.	14.759	VON ZWEIFBERG CHRISTER	I.B.I.	12.792
VOSSA-CIA GENERAL DE VIVIENDA Y OB	I.B.I.	97.812	VOSS KLAUS WILHELM	I.B.I.	41.494	WAGNER KLAUS	I.B.I.	43.796
WALTER SCHUEURCH	I.B.I.	2.534	WALTER WINZER	I.B.I.	16.812	WARD PECK ANTHONY	I.B.I.	92.851
WEBB DILYS	I.B.I.	21.512	WELLS PETER	I.B.I.	1.427	WENGLIU ANGEL	I.B.I.	15.217
WERNER WOLF	I.B.I.	1.841	WERNET UWE	I.B.I.	2.030	WILHELM BLATY ZI	I.B.I.	17.723
WILHELMINE WESELKA	I.B.I.	40.610	WILKES RON	I.B.I.	49.740	WILLI SOMMER	I.B.I.	21.485
WILLIAM W WALLACE	I.B.I.	24.132	WILLIERS PAUL	I.B.I.	12.558	WINZER WALTER	I.B.I.	2.788
WOLFANG KORBE	I.B.I.	6.997	WOLFGANG ELISABETH SCHEFF	I.B.I.	7.596	WOOLHOUSE PETER	I.B.I.	90.411
WURKER SIEBRID	I.B.I.	83.786	WYATT DESMOND ARTHUR	I.B.I.	7.549	XU LIANPING	I.A.E.	22.737
YEPES GUILLEN MARIANO	I.B.I.	9.207	YEPES LEGAZ ANGEL	I.B.I.	101.066	YESTE GOMEZ ANTONIO	I.B.I.	2.730
YOUNG BARRY BLANDFORD	I.B.I.	19.696	ZAFRA CANO ANTONIO	I.B.I.	1.982	ZAFRA SERRANO JESUS	I.B.I.	2.307
ZAFRA SERRANO JUAN	I.B.I.	2.307	ZAISBOTS BILL	I.B.I.	25.135	ZALDIBAR GARCIA MANUEL	I.B.I.	13.777
ZAMORA (HNOS)	I.B.I.	7.397	ZAMORA BASTIDA ANTONIO	I.B.I.	1.787	ZAPATA DE GEA PEDRO	IBI, IAE	147.019
ZAPATA DIONISIA	I.B.I.	7.816	ZAPATA FERNANDEZ MARIA DEL CARME	I.B.I.	35.279	ZAPATA GIMENEZ PEDRO	I.B.I.	12.913
ZAPATA GINES	I.B.I.	28.978	ZAPATA GOMEZ MIGUEL	I.B.I.	3.935	ZAPATA MARTINEZ FCC. JAVIER	I.B.I.	1.576
ZAPATA MARTINEZ MARIANO	I.B.I.	17.016	ZAPATA MENDEZ CARMEN	I.B.I.	1.920	ZAPATA MORALES JOSE	I.B.I.	53.736
ZAPATA PEREZ ANTONIO	I.B.I.	1.692	ZAPATA TELESPOR	I.B.I.	56.647	ZAPATA TUDELA SEVERIANO	I.B.I.	77.883
ZARCO ESPARZA ISABEL	I.B.I.	26.453	ZIMMERMAN URSUL	I.B.I.	8.037	ZORRILLA ROBLES JUAN	I.B.I.	657
ZUBIETA ANDINO MIGUEL ANGEL	I.B.I.	16.200	ZURITA LADRON ANGEL	I.B.I.	29.777	ZWEIFEL BERNARD SYLVIAN	I.B.I.	22.899

En San Javier a 13 de diciembre de 1995.—El Recaudador.

Número 18221

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Teleasistencia en la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura.

Lo que se hace público, por treinta días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados formulen reclamaciones y sugerencias. Caso de que éstas no se produzcan, el texto aprobado se elevará automáticamente a definitivo.

Ceutf, 13 de diciembre de 1995.— El Presidente, Manuel Hurtado García.

Número 18222

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Albergue "La Calera", en la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura.

Lo que se hace público, por treinta días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados formulen reclamaciones y sugerencias. Caso de que éstas no se produzcan, el texto aprobado se elevará automáticamente a definitivo.

Ceutf, 13 de diciembre de 1995.— El Presidente, Manuel Hurtado García.

Número 17841

SAN JAVIER**ANUNCIO****Suplemento de Crédito financiado por bajas por anulación de crédito**

Habiendo sido aprobado provisionalmente en Pleno de fecha 29-9-95, suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación de crédito.

Habiendo sido anunciado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y no habiéndose interpuesto reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, se aprueba automáticamente con carácter definitivo, y se anuncia en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a sus correspondiente efectos.

Partidas que se incrementan; importe:

22100.12200; 4.074.021.
22100.42200; 1.165.023.
22100.43500; 28.171.625.
22100.44110; 12.062.173.
Total: 45.472.842.

Partidas que se disminuyen, bajas por anulación de créditos; importe:

60100.44501; 738.139.
60100.51112; 3.081.866.
60100.51114; 2.715.703.
60100.51116; 3.920.652.
60100.51121; 835.200.
60100.51122; 974.400.
60100.51131; 6.738.178.
60100.51132; 3.789.052.
61000.51113; 6.635.000.
61100.43501; 1.620.329.
61100.51112; 3.808.038.
62200.45200; 6.474.008.
62200.45120; 1.131.349.
63200.42200; 573.067.
63200.42201; 1.057.623.
63200.45120; 1.380.238.
Total: 45.472.842.

En San Javier, 29 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

Número 17882

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1995, ha acordado admitir a trámite la solicitud formulada por CILBOJ, S.L., en que se insta la convocatoria de concurso público para la formulación y ejecución del correspondiente P.A.U. en el sector de suelo urbanizable no programado UNP-4R2, sito en Los Sáez, cuya delimitación aparece grafiada en el plano unido al expediente.

A tal efecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 217 del R.G., se somete a información pública el referido acuerdo, con el expediente instruido al efecto, que estará expuesto en la oficina de Fomento y Urbanis-

mo de este Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda examinarlo, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán, asimismo, formularse alegaciones fundadas en defectuosa apreciación de la clasificación del suelo, falta de justificación de las actuaciones por disconformidad con lo prevenido en el Plan General o inadecuación de las zonas designadas para la actuación pretendida.

San Pedro del Pinatar, 5 de junio de 1995.—El Alcalde.

Número 17884

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de este mes ha sido aprobado lo siguiente:

1.º-Hasta el 31 de diciembre del presente año, todas las peticiones de baja en el Padrón Fiscal de Vehículos de Tracción Mecánica, que tengan como argumento: la transmisión a un tercero, destrucción, embargo, abandono del bien sobre el que recae el hecho... y se demuestre por medios de prueba fidedignos (informes policiales, documentales...) lo alegado, serán tenidas en cuenta y se acordará:

-La baja en el Padrón Fiscal con efecto retroactivo a la fecha en que se demuestre el hecho.

-El pago en todo caso del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1995, con el fin de realizar la preceptiva baja en la Jefatura Provincial de Tráfico, con la obligación de presentar una copia de la solicitud en el Ayuntamiento.

2.º-A partir del 1 de enero de 1996, no será atendida ninguna petición de baja en el Ayuntamiento, sólo la de los ciclomotores.

En el momento en que se produzcan cualquiera de las circunstancias mencionadas, habrá de comunicarse a la Jefatura Provincial de Tráfico. Los contribuyentes tendrán que hacer frente a todas las deudas que por su negligencia se hayan producido.

Jumilla, 22 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Marcos Nogueróles Pérez.

Número 17881

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Cohiter, S.L., licencia para apertura de instalaciones de fontanería (expediente 42/95), en Avenida de Murcia, s/n., edificio Carmen, Churra, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de noviembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.